

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN RASES No 5 SA MC 031 2026

PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO 1 SANTANDER:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DESAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.”

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DENOR EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.”

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Transversal 154 No 24-147 Barrio el Bosque - Cañaveral

Bucaramanga. OCTUBRE DE 2026.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IJ. JHON EDGARDO PACHON ROJAS Analista de contratos RASES No5	IT. OSCAR ESPINOSA BARRIOS Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (e)	PUN08 EDINSON CASTILLO GONZALEZ Abogado RASES No 5	PS 07CLAUDIA JOHANA CASTRO Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES.

El proyecto pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5, identificada con NIT. 804.012.688-5, además :
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

NOTA: La no presentación de póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo según lo establecido en la ley 1882 de 2018.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:															
	GRUPO 1 SANTANDER: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DESAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.”															
	<table><tr><td>CLASIFICACION UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>85101503</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD</td><td>CENTROS DE SALUD</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORIOS MÉDICOS</td></tr><tr><td>85121808</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRÁCTICA MÉDICA</td><td>LABORATORIOS MEDICOS</td><td>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO DE RAYOS X</td></tr></table>	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85101503	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS DE CONSULTORIOS MÉDICOS	85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO DE RAYOS X
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO											
	85101503	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS DE CONSULTORIOS MÉDICOS											
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO DE RAYOS X												
GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DENOR EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.”																
<table><tr><td>CLASIFICACION UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>85101503</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD</td><td>CENTROS DE SALUD</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORIOS MÉDICOS</td></tr><tr><td>85121808</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRÁCTICA MÉDICA</td><td>LABORATORIOS MEDICOS</td><td>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO DE RAYOS X</td></tr></table> La integralidad a la que se hace referencia comprende el acceso a la atención integral sin mediación directa del usuario en el trámite de autorización, conforme a lo establecido en el artículo 2.5.3.4.7.4 del Decreto 441 de 2022.	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85101503	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS DE CONSULTORIOS MÉDICOS	85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO DE RAYOS X	
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO												
85101503	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS DE CONSULTORIOS MÉDICOS												
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO DE RAYOS X												
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<u>Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.</u> El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo <u>2.2.1.2.1.2.21</u> del Decreto 1082 de 2015 <i>“La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”</i>, en concordancia con el literal c, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.															
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de Menor Cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, de manera individual o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, que acrediten capacidad jurídica para contratar, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con el objeto del presente proceso y que cuenten con sede(s) debidamente habilitada(s) en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la prestación de los servicios requeridos, tanto en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana como en la ciudad de Cúcuta y su área de influencia, de conformidad con el grupo o grupos para los cuales presenten oferta y las condiciones establecidas en el presente estudio previo y en la normatividad vigente y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando un oferente presente propuesto para ambos grupos, deberá acreditar la habilitación															

	correspondiente en las sedes ofertadas para cada una de las zonas de prestación requeridas por la Entidad por grupo. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de habilitación previstas en la Resolución 3100 de 2019 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando el cumplimiento de los estándares de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad tecnológica y científica exigidos para la prestación de los servicios objeto del proceso. Asimismo, podrán participar los proponentes que acrediten la calidad de bienes o servicios nacionales, de conformidad con la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen o sustituyan. GRUPO 1. SANTANDER. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DESAN EN BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DERIVADOS DE ÓRDENES JUDICIALES.” El proponente deberá contar con capacidad para la prestación de los servicios en la ciudad de Bucaramanga y su área de influencia para los usuarios adscritos a la RASES No. 5. GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DENOR EN CÚCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DERIVADOS DE ÓRDENES JUDICIALES.” El proponente deberá contar con capacidad para la prestación de los servicios en la ciudad de Cúcuta y su área de influencia para los usuarios adscritos a la RASES No. 5. Para cualquiera de los grupos, los oferentes deberán contar con la correspondiente constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), soportada con el Registro Único de Habilitación para cada uno de los servicios ofertados, tanto de la sede principal como de las sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, anexando el formulario de inscripción y certificación de cumplimiento de condiciones de habilitación para los servicios ofertados. Igualmente, deberán acreditar suficiencia técnica, científica, administrativa, logística, operativa y física para la prestación de los servicios contratados, así como disponer de portafolio de servicios actualizado que evidencie la oferta institucional, la capacidad instalada y el cumplimiento de las condiciones exigidas para la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Los servicios deberán prestarse de conformidad con el Acuerdo No. 093 de 2025 (PSTS), la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que regulan la prestación de servicios de salud y la habilitación de prestadores. Dentro del presente proceso el grupo No. 2, es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los \$ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales

PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del proceso corresponde a la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS distribuidos por grupos y vigencias así: GRUPO 01 SANTANDER: El valor estimado para el presente grupo, corresponde al monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) incluido IVA, distribuidos por vigencias así, para la vigencia 2026 CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00), y para la vigencia 2027 un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (400.000.000.00). GRUPO 02 NORTE DE SANTANDER: El valor estimado para el presente grupo, corresponde al monto de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) incluido IVA, distribuidos por vigencias así, para la vigencia 2026 CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00), y para la vigencia 2027 un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS(\$300.000.000.00). Que teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-001664-JENAR se indica que, el presente proceso cuenta con recurso condicionado a la aprobación de vigencias futuras. Que a la fecha se encuentra en trámite la asignación de recursos por parte de la Dirección de Sanidad, solicitada mediante comunicación oficial No. GS-2026-098472-DISAN y radicado el 18/09/2026, ante el ministerio de hacienda y crédito público. De conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 8, parágrafo único (Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018), el cual señala “<i>No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones</i>”.
FORMA DE PAGO	GRUPO 1 SANTANDER La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 <i>Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud</i> que a la letra dicta: <i>...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...</i> Además, de los siguientes enunciados: - El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). - Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. - Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5. - Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregara en medio magnético, vía correo electrónico disan.rases5-er@policia.gov.co (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico. Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince **(15)** días posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (**RIPS**) en medio magnético (**CD**), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES5**,
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Para efectos de auditoría, validación y reconocimiento de los servicios prestados, el contratista deberá adjuntar como soporte de cada atención: la autorización de servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), cuando aplique; la orden médica o remisión emitida por el profesional tratante; copia del documento de identidad o carné de afiliación del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional; así como la totalidad de los soportes clínicos que respalden la atención brindada, incluyendo historia clínica, resultados de ayudas diagnósticas y paraclínicas, informes de imágenes diagnósticas, reportes de procedimientos médicos y/o quirúrgicos y demás documentos asistenciales pertinentes. Igualmente, deberá anexar el formato de satisfacción del usuario debidamente diligenciado, cuando corresponda. Toda la documentación deberá ser legible, completa, consistente y conforme con los servicios efectivamente facturados y prestados.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 5**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 identificada con número de identificación tributaria No. 804.012.688-5
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 “por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y

Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN , que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** identificada con el NIT. 804.012.688-5, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, usuario del SUPERVISOR que en su momento sea el responsable de la supervisión, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico reyes.eduardo@correo.policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Ni t	Razó n Socia l	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédul a	Teléfon o	Celula r	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el CONTRATISTA debe “Generar el soporte de Pre-radicado” generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, si estás son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, el CONTRATISTA procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección

	“Ejecución del Contrato” y haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en “Anexar” para cargar la factura. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será “Aceptada” y cuando la pague cambiará a “Pagado”. 5. La RASES 5 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011. ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: ✓ Código del prestador de servicios de salud ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria ✓ Razón Social ✓ Nombre funcionario ✓ Cédula de Ciudadanía ✓ Teléfono celular ✓ Fecha Inicio periodo de facturación ✓ Fecha Final periodo de facturación ✓ Correo Electrónico Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 <i>“Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones”</i>. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya. Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según <i>“Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM)</i>. Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS. Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM) OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011 El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por
--	--

	las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”. “Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago”. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como <i>“el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”</i>, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud. CAUSALES DE NO PAGO: ➤ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con el formato de autorización expedido por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), cuando este sea requerido. ➤ Toda atención por urgencias que no cuente con el código de notificación expedido por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. ➤ Prestaciones en los servicios de urgencias que excedan la atención inicial de urgencias, incluyendo la clasificación de TRIAGE, la consulta médica de urgencias y las atenciones posteriores que no correspondan a una urgencia, de conformidad con los criterios de pertinencia y la normatividad vigente.(Solo para los casos que aplique) ➤ Atención posterior a la atención inicial de urgencias cuando no se hayan surtido los procedimientos de notificación, referencia, contrarreferencia y autorización establecidos en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. .(Solo para los casos que aplique) ➤ Servicios electivos no incluidos en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), que no hayan sido presentados para evaluación por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobados por la instancia competente, de conformidad con la normatividad vigente. ➤ Servicios prestados por urgencia o en cumplimiento de un fallo judicial que se encuentren por fuera del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), cuando, una vez garantizada la atención inmediata del usuario, no hayan sido reportados al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), conforme al procedimiento institucional. El concepto emitido por el EIPS para estos casos constituirá un mecanismo de mejoramiento y supervisión y no será causal de no reconocimiento o pago de los servicios efectivamente prestados.
--	--

- Las demás situaciones contempladas en el **Decreto 780 de 2016**, en el **Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025**, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y en las demás normas que regulen los procesos de referencia, contrarreferencia, autorización, auditoría y facturación de servicios de salud, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen:
- En materia de facturación electrónica y soporte tributario, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1 del **Decreto 1625 de 2016**, Único Reglamentario en Materia Tributaria, el numeral 25 del artículo 1 de la **Resolución DIAN No. 000165 de 2023**, y las demás disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que regulen el sistema de facturación electrónica y sus documentos soporte.
- En consecuencia, el contratista deberá cumplir integralmente las obligaciones contables y tributarias relacionadas con la expedición, transmisión, validación y ajuste de la facturación electrónica, incluyendo la emisión de notas crédito y notas débito cuando haya lugar, las cuales constituyen el soporte legal y fiscal de las modificaciones derivadas del proceso de auditoría médica, conciliación de cuentas y reconocimiento de los valores efectivamente aceptados por la Entidad, así como de los ajustes en materia tributaria y de retenciones aplicables.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5)**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 5**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 5** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 5**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregara en medio magnético, vía correo electrónico disan.rases5-er@policia.gov.co (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico. Si el

	CONTRATISTA no presenta la factura. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince (15) días posteriores a la prestación de los servicios. ➤ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen. ➤ Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES5, ➤ No se permiten facturas de multiusuarios. ➤ Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada. ➤ Para efectos de auditoría, validación y reconocimiento de los servicios prestados, el contratista deberá adjuntar como soporte de cada atención: la autorización de servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), cuando aplique; la orden médica o remisión emitida por el profesional tratante; copia del documento de identidad o carné de afiliación del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional; así como la totalidad de los soportes clínicos que respalden la atención brindada, incluyendo historia clínica, resultados de ayudas diagnósticas y paraclínicas, informes de imágenes diagnósticas, reportes de procedimientos médicos y/o quirúrgicos y demás documentos asistenciales pertinentes. Igualmente, deberá anexar el formato de satisfacción del usuario debidamente diligenciado, cuando corresponda. Toda la documentación deberá ser legible, completa, consistente y conforme con los servicios efectivamente facturados y prestados. ➤ Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO. ➤ Certificado de Parafiscales dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012. ➤ Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa. ➤ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso. ➤ Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 identificada con número de identificación tributaria No. 804.012.688-5 ➤ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente). ➤ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras). ➤ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio. ➤ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos. ➤ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 “por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN , que a la letra dice:
--	---

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** identificada con el NIT. 804.012.688-5, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, usuario del SUPERVISOR que en su momento sea el responsable de la supervisión, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico jhonny.orduna@correo.policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Ni t	Razó n Socia l	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédul a	Teléfon o	Celula r	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el CONTRATISTA debe “Generar el soporte de Pre-radicado” generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, si estás son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, el CONTRATISTA procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección “Ejecución del Contrato” y haga clic en “Crear”.

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en “Anexar” para

	cargar la factura. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será “Aceptada” y cuando la pague cambiará a “Pagado”. 6. La RASES 5 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011. ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: ✓ Código del prestador de servicios de salud ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria ✓ Razón Social ✓ Nombre funcionario ✓ Cédula de Ciudadanía ✓ Teléfono celular ✓ Fecha Inicio periodo de facturación ✓ Fecha Final periodo de facturación ✓ Correo Electrónico Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 <i>“Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones”</i>. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya. Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según <i>“Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM)</i>. Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS. Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM) OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011 El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud
--	--

	considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”. “Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago”. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como <i>“el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”</i>, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud. CAUSALES DE NO PAGO: ➤ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con el formato de autorización expedido por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), cuando este sea requerido. ➤ Toda atención por urgencias que no cuente con el código de notificación expedido por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. ➤ Prestaciones en los servicios de urgencias que excedan la atención inicial de urgencias, incluyendo la clasificación de TRIAGE, la consulta médica de urgencias y las atenciones posteriores que no correspondan a una urgencia, de conformidad con los criterios de pertinencia y la normatividad vigente.(Solo para los casos que aplique) ➤ Atención posterior a la atención inicial de urgencias cuando no se hayan surtido los procedimientos de notificación, referencia, contrarreferencia y autorización establecidos en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. .(Solo para los casos que aplique) ➤ Servicios electivos no incluidos en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), que no hayan sido presentados para evaluación por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobados por la instancia competente, de conformidad con la normatividad vigente. ➤ Servicios prestados por urgencia o en cumplimiento de un fallo judicial que se encuentren por fuera del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), cuando, una vez garantizada la atención inmediata del usuario, no hayan sido reportados al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), conforme al procedimiento institucional. El concepto emitido por el EIPS para estos casos constituirá un mecanismo de mejoramiento y supervisión y no será causal de no reconocimiento o pago de los servicios efectivamente prestados. ➤ Las demás situaciones contempladas en el Decreto 780 de 2016, en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y en las demás normas que regulen los procesos de referencia, contrarreferencia, autorización, auditoría y facturación de servicios de salud, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. ➤ Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto
--	--

Página 15 de 163		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 09/10/2017		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR			
Versión: 2		CUANTÍA		POLICÍA NACIONAL	
		1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen: ➤ En materia de facturación electrónica y soporte tributario, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, y las demás disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que regulen el sistema de facturación electrónica y sus documentos soporte. ➤ En consecuencia, el contratista deberá cumplir integralmente las obligaciones contables y tributarias relacionadas con la expedición, transmisión, validación y ajuste de la facturación electrónica, incluyendo la emisión de notas crédito y notas débito cuando haya lugar, las cuales constituyen el soporte legal y fiscal de las modificaciones derivadas del proceso de auditoría médica, conciliación de cuentas y reconocimiento de los valores efectivamente aceptados por la Entidad, así como de los ajustes en materia tributaria y de retenciones aplicables. NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.			
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento. GRUPO 1 SANTANDER Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5. -RASES- y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas. Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 ha aplicado en concordancia con el Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, compilado en el decreto 780 de 2016 , en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Regional de Aseguramiento en Salud No 5, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación: 1. Por el correo electrónico desan.rases-rei@policia.gov.co • Verificación de Derechos ADRES La verificación de derechos (según el paragrafo del Artículo 2.5.3.4.2.2 , del Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud) la realiza el Asegurador una vez se solicite el servicio; la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 por medio de los Responsables de Referencia y Contra referencia de las Regionales y Nodos de Aseguramiento en salud antes de expedir las autorizaciones de servicios ambulatorios y electivos con la red externa contratada; verificara en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliaciones (BDUA-ADRES), con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS, No obstante, el prestador de salud puede verificar la identidad del usuario a través del documento de identificación, el cual es un documento oficial que establece la identidad y la nacionalidad del titular. Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario y su documento de identidad. Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el			

procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 y acuerdo 080 del 2022.

Nota 2: Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el “Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS” y que hagan parte del Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del Contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del Contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados al Grupo Redes Integrales en Salud al siguiente correo disan.rases-rei@policia.gov.co mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud y las demás normas que lo modifiquen.

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER:

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento. Para la prestación de servicios médicos derivados de la especialización de imagenología, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita de la Unidad de Prestadora de Salud Norte de Santander a través de su oficina redes integrales de servicios de salud, ubicada en el municipio de Cúcuta en la calle 22 2-03, Urbanización Tasajero según lo establecido en las condiciones generales del servicio - del presente estudio previo, **SE ACLARA QUE POR NINGÚN MOTIVO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS AUTORIZACIONES EMANADAS POR LA ESTACIONES DE POLICIA DE ALGUN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER .**

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 5** a través de su oficina de referencia y contrarreferencia de la **Unidad de Prestadora de Salud TIPO B NORTE DE SANTANDER** ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 compilado en el Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, esta Unidad, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

1. Por el correo electrónico: denor.upres-aut@policia.gov.co

WEB Y VERIFICACIÓN DE DERECHOS

- correo: denor.upres-rin@policia.gov.co
- Verificación de Derechos ADRES

La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007 compilado en el decreto 780 de 2016) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el **link afiliaciones**. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES - anterior FOSYGA, realizando los respectivos reportes.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio previo, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con el documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios,

procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 093 de 8 de octubre de 2025 y Acuerdo 080 2022 del SSMP.

Nota 2: Cuando se requieran servicios de complejidad que la entidad no ofrezca en su portafolio de servicios o no se encuentren habilitados por la Secretaría de Salud, deberán ser remitidos al nivel de complejidad que la Unidad de Prestadora de Salud Norte De Santander a través de su oficina de referencia y contrarreferencia designe según lo amerite el estado de salud del paciente.

Nota 3: Cuando se requieran servicios que no hayan sido incluidos en la descripción de los CUPS, podrán ser prestados previa aprobación por escrito del ordenador del gasto, supervisor y jefe de la Unidad Prestadora de Salud Norte De Santander. Los valores que el CONTRATISTA cubre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.

Los procedimientos que se encuentran fuera del plan de beneficio del SSPN y que a criterio del profesional tratante deben ser prestados al usuario por tratarse de su recuperación o preservar la función deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a. La empresa contratante deberá entregar al paciente los siguientes documentos:
- ✓ Diligenciar el formato de solicitud y justificación ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP. (diligenciado en forma completa por el especialista tratante)
 - ✓ Historia Clínica del especialista tratante de la misma fecha en la que se diligencia el Formato de solicitud y justificación ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de procedimientos de la misma.
 - ✓ Cotización del procedimiento a realizar, (si se requiere).
- b. La entidad entrega al paciente los documentos con el fin de ser presentados la oficina de referencia y contrarreferencia, explicando al paciente que deben ser presentados máximo 2 días luego de su expedición para continuar el trámite interno.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GRUPO 1 SANTANDER

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios por un periodo de 04 meses (31/03/2027), o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor **SUPERVISOR**.

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujetos a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios por un periodo de 04 meses (31/03/2027), o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor **SUPERVISOR**.

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujetos a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	GRUPO 1 SANTANDER						
	El lugar de prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual corresponderá a las sedes habilitadas ofertadas por el contratista para la ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del departamento de Santander y demás municipios expresamente requeridos por la Entidad.						
	<table><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>CIUDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th></tr><tr><td>Santander</td><td>Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr><tr><td>Cobertura complementaria</td><td>Málaga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Aguachica, cuando el oferente acredite sedes habilitadas en dichos municipios dentro de su propuesta.</td></tr></table>	DEPARTAMENTO	CIUDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.	Cobertura complementaria	Málaga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Aguachica, cuando el oferente acredite sedes habilitadas en dichos municipios dentro de su propuesta.
	DEPARTAMENTO	CIUDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
	Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.					
	Cobertura complementaria	Málaga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Aguachica, cuando el oferente acredite sedes habilitadas en dichos municipios dentro de su propuesta.					
	NOTA 1 Para efectos del presente proceso, el Área Metropolitana de Bucaramanga está conformada por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.						
	NOTA 2 La cobertura mínima obligatoria para la ejecución contractual deberá garantizarse en Bucaramanga y/o cualquiera de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.						
	NOTA 3 Los oferentes podrán acreditar sedes habilitadas adicionales en los municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Aguachica, las cuales serán tenidas en cuenta para efectos de la asignación del puntaje previsto en el criterio de cobertura geográfica adicional, siempre que se encuentren habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), hayan sido ofertadas dentro de la propuesta y permanezcan disponibles durante toda la ejecución contractual.						
	NOTA 4 Las sedes adicionales ofertadas podrán ser utilizadas por la Entidad para la prestación efectiva de los servicios objeto contractual cuando las necesidades asistenciales, la accesibilidad geográfica de los usuarios o las condiciones de oportunidad así lo requieran.						
GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER							
El lugar de prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual corresponderá a las sedes habilitadas ofertadas por el contratista para la ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del departamento de norte de Santander y demás municipios expresamente requeridos por la Entidad.							
<table><tr><th>DEPARTAMENT O</th><th>CIUDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th></tr><tr><td>Norte de Santander</td><td>Cúcuta, municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta.</td></tr><tr><td>Cobertura complementaria</td><td>Ocaña y pamplona, cuando el oferente acredite sedes habilitadas en dichos municipios dentro de su propuesta.</td></tr></table>	DEPARTAMENT O	CIUDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Norte de Santander	Cúcuta, municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta.	Cobertura complementaria	Ocaña y pamplona, cuando el oferente acredite sedes habilitadas en dichos municipios dentro de su propuesta.	
DEPARTAMENT O	CIUDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
Norte de Santander	Cúcuta, municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta.						
Cobertura complementaria	Ocaña y pamplona, cuando el oferente acredite sedes habilitadas en dichos municipios dentro de su propuesta.						
NOTA 1 Para efectos del presente proceso, el Área Metropolitana de Cúcuta está conformada por los municipios de Cúcuta, los patios y villa del Rosario.							
NOTA 2 La cobertura mínima obligatoria para la ejecución contractual deberá garantizarse en Cúcuta y/o cualquiera de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta.							
NOTA 3 Los oferentes podrán acreditar sedes habilitadas adicionales en los municipios de Ocaña y pamplona, las cuales serán tenidas en cuenta para efectos de la asignación							

Página 19 de 163 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 09/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		del puntaje previsto en el criterio de cobertura geográfica adicional, siempre que se encuentren habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), hayan sido ofertadas dentro de la propuesta y permanezcan disponibles durante toda la ejecución contractual. NOTA 4 Las sedes adicionales ofertadas podrán ser utilizadas por la Entidad para la prestación efectiva de los servicios objeto contractual cuando las necesidades asistenciales, la accesibilidad geográfica de los usuarios o las condiciones de oportunidad así lo requieran. .	
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.		La adjudicación del proceso de contratación para los dos grupos, se efectuará en forma PARCIAL O TOTAL POR GRUPOS al oferente que cumpla con todas y cada una de las condiciones y obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos NOTA: UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN, ESTA SERA SOMETIDA A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, QUIENES EMITIRÁN UN CONCEPTO HABILITANTE O NO HABILITANTE	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.		Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 5 del presente pliego de condiciones.	
OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SANTANDER		Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 6 del presente pliego de condiciones.	
REAJUSTES.		La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, No reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.	
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.	
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.		Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	
SUPERVISOR		GRUPO 1 SANTANDER El Supervisor del futuro contrato, será el FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto , quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. El supervisor actuará como canal formal entre la institución prestadora de servicios de salud (contratista) y la Regional de Aseguramiento No. 5 (asegurador), gestionando la información que provenga de dichas partes o de las áreas institucionales, tramitando únicamente aquella comunicada por canales oficiales y garantizando su registro y trazabilidad. La supervisión se ejercerá de manera permanente y documentada, con base en soportes, reportes del contratista, registros institucionales y actuaciones adelantadas.	

	Las verificaciones del supervisor se fundamentarán en la revisión documental y en la información suministrada por el contratista y las áreas de la Regional, apoyándose en las dependencias competentes cuando la naturaleza de la situación lo requiera. Respecto de los indicadores contractuales, el supervisor verificará la entrega oportuna de los reportes e información por parte del contratista a las dependencias, correos institucionales o instancias definidas en el presente proceso. Así mismo, tramitará las observaciones, solicitudes de aclaración, requerimientos o recomendaciones formuladas por las áreas competentes de la RASES, las UPRES o demás dependencias responsables del análisis técnico de la información, efectuando seguimiento a la respuesta presentada por el contratista y dejando trazabilidad de las actuaciones realizadas. El supervisor deberá presentar informes mensuales. Los informes corresponderán a periodos de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, conforme al periodo real de ejecución. El informe de supervisión constituye el único instrumento formal de seguimiento y control, el cual se elaborará en el formato institucional 2BS-FR-0019, consolidando la información proveniente del contratista, la Regional de Aseguramiento No. 5 y la supervisión, sin que procedan informes adicionales, conforme a la Resolución 00090 de 2018. Los informes deberán presentarse dentro de los diez (10) días siguientes al periodo evaluado y publicarse en SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8. La información reportada deberá corresponder a soportes documentales, reportes del contratista, comunicaciones oficiales y registros institucionales, garantizando consistencia y trazabilidad. Las actas de reunión y comunicaciones oficiales constituirán soporte del informe de supervisión. El supervisor verificará la continuidad en la prestación de los servicios de ginecobstetricia y pediatría conforme a los lineamientos del Instructivo 018 DISAN. Las situaciones que afecten la ejecución o continuidad del servicio deberán ser gestionadas cuando sean comunicadas formalmente por los canales institucionales, dejando registro de las actuaciones adelantadas. <i>La responsabilidad del supervisor se concreta en verificar, documentar y gestionar la ejecución contractual, sin sustituir las obligaciones propias del contratista en la prestación del servicio.</i> El supervisor informará al ordenador del gasto cuando el contrato alcance el 50% y 70% de ejecución. OTRAS ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN El supervisor deberá: • Verificar el cumplimiento contractual con base en los reportes del contratista y los registros de la Regional de Aseguramiento No. 5. • Realizar seguimiento a la ejecución del contrato. • Verificar la remisión oportuna de los indicadores, informes y reportes contractuales a las dependencias institucionales definidas para su análisis; tramitar las observaciones o requerimientos formulados por dichas dependencias y efectuar seguimiento a las respuestas emitidas por el contratista, dejando evidencia documental de las actuaciones adelantadas. • Requerir formalmente al contratista ante inconsistencias o incumplimientos (Ley 1474 de 2011, art. 83). • Emitir el recibido a satisfacción como requisito para el trámite de pago. • Verificar el cumplimiento de las condiciones del talento humano con base en la información y soportes remitidos por el contratista, incluyendo formación, experiencia y registro en RETHUS, en coherencia con los servicios ofertados; la verificación se realizará mediante revisión documental
--	---

	soportada y criterios de priorización orientados a perfiles críticos, servicios de mayor complejidad, cambios de personal y situaciones asociadas a novedades o inconsistencias, garantizando control y trazabilidad (Ley 80 de 1993, art. 26 y Resolución 00090 de 2018). • Solicitar paz y salvo de parafiscales conforme al Decreto 1828 de 2013. • Coordinar la radicación de facturación en SIIF Nación. • Remitir el informe de supervisión. • Realizar reuniones de seguimiento con el contratista y/o áreas de la Regional, dejando actas como soporte de las actuaciones. • Realizar el control, proyección y seguimiento al acta de liquidación contractual Así mismo, deberá informar por escrito a la dependencia de contratos las situaciones que, con base en la información del contratista o de las áreas institucionales, evidencien posibles incumplimientos, retrasos, ejecución inadecuada o riesgos en la prestación del servicio, conforme a la Ley 80 de 1993 (art. 26) y la Resolución 00090 de 2018. <i>El reporte deberá sustentarse en hechos verificables, incluyendo soportes documentales, requerimientos realizados, actas y registros que evidencien la gestión adelantada por la supervisión, permitiendo su análisis por la instancia competente.</i> INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN Durante la ejecución del contrato, la totalidad de la información técnica, administrativa, financiera y legal proveniente del contratista, la Regional de Aseguramiento No. 5 y las actuaciones de la supervisión se consolidará exclusivamente en el informe de supervisión mensual, conforme a la Resolución 00090 de 2018. No se elaborarán informes adicionales. El informe deberá contener: I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista conforme a las estipulaciones pactadas. II.) Financieros o presupuestales, tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, entre otros. III.) Administrativos, tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas e información adicional relacionada con el contrato o convenio. IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver. <i>El informe de supervisión constituye el soporte principal de control y seguimiento contractual, reflejando la ejecución con base en la información disponible, verificada y documentada durante el periodo evaluado.</i> GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER El SUPERVISOR del contrato será un AUXILIAR DE ENFERMERÍA de la Unidad Prestadora de Salud Norte Santander, ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado desarrollo de las obligaciones pactadas, conforme a las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para el ejercicio de la supervisión deberá observar lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la citada resolución y las demás disposiciones que regulen la supervisión contractual. El SUPERVISOR del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes mensuales sobre la gestión con fecha cada treinta días calendario desde la fecha inicial del contrato hasta la fecha final de ejecución, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del
--	---

contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento se debe presentar durante la ejecución del contrato cada treinta días calendario desde la fecha inicial del contrato hasta la fecha final de ejecución incluyendo sus modificaciones en caso de ser realizadas de igual manera informe final y posterior acta de liquidación. Se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: “(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del SUPERVISOR o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*”. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA”
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

	I. Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas II. Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc. III. Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; IV. Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver. Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.
--	--

1. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial, o el presupuesto asignado a cada ítem.
- l) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- m) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- n) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego.
- o) En caso de limitación a MYPES o MIPYMES, no cumplir con los requisitos legales exigidos para tal condición.
- p) No cumplir con alguno de los Indicadores Financieros establecidos del presente Pliego de Condiciones.
- q) Cuando la oferta se registre en el SECOP II en forma extemporánea o en un número de proceso diferente. Según los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en las fechas indicadas para ello en la misma. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.”se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que la plataforma no es administrada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.”, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la diligencia del cierre del presente proceso.
- r) La NO presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta
- s) La No presentación de los documentos antes de las fechas establecidas en el requerimiento efectuado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.”

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

Página 24 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5." de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

2. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

(Aplica para todos los grupos)

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADICIONAR UN (1) MES MÁS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	20% veinte por ciento del presupuesto asignado para el proceso contractual.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 20% del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	incumplimiento del contrato	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más	ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su

					incluyendo sus prorrogas,	cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el termino de vigencia del contrato y un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado. Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMVLV CONTRATOS CUYO VALOR SEA IGUAL O INFERIOR A 1.500 SMLMV NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	CONTRATISTA	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,**
- 2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,**
- 2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR**

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurre)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración del riesgo (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Falta o error en documentación del proceso que impida la correcta contratación	No prestación del servicio requerido	Media	Medio	Media	Moderado	Entidad contratante	Revisión técnica y jurídica previa del Estudio Previo	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo jurídico y técnico	Elaboración del EP	Publicación del proceso	Lista de chequeo documental	Antes del proceso Etapa de planeación
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Definición inadecuada de condiciones técnicas, jurídicas o económicas del contrato	Generar ambigüedad en las obligaciones, dificultades en la ejecución, controversias entre las partes, o afectación al cumplimiento del objeto contractual.	media	Alto	Alta	Alto	Entidad contratante	Elaboración coordinada entre áreas técnica, jurídica y contractual	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo contractual	Elaboración del EP	Publicación del proceso	Revisión integral	Antes del proceso Etapa de planeación
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada	Retraso en la prestación del servicio de salud (alto impacto en aseguramiento) y posibilidad de declarar incumplimiento o desistimiento del adjudicatario	Baja	Alto	Media	Moderado	Contratista	Definición de plazos claros, verificación previa de aceptación y cronograma contractual	Muy baja	Alto	Baja	Bajo	Sí	Grupo contractual	Fecha de adjudicación	Fecha de suscripción	Seguimiento al cronograma	Permanente Durante la etapa de contratación
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Dificultades financieras del contratista que afecten la prestación continua del servicio	La afectación en la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio	Baja	Medio	Baja	Bajo	Contratista	Seguimiento financiero y naturalaleza pública de la ESE	Muy baja	Medio	Baja	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Revisión de Informes	Mensual Durante la ejecución
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Regulatorio	Prestación del servicio por personal no habilitado legalmente o sin autorización	Incumplimiento de la normatividad sanitaria, con riesgo de sanciones administrativas correcta atención de los usuarios.	Baja	Alto	Media	Alto	Contratista	Verificación de habilitación RETHUS y títulos profesionales	Muy baja	Alto	Baja	Bajo	Sí	Supervisor y auditoría médica	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría médica	Permanente Durante la ejecución
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Realización de procedimientos inadecuados o aplicación de tratamientos incorrectos	Riesgo de eventos adversos en los usuarios, deterioro en la calidad del servicio y posibles sanciones	Media	Alto	Alta	Alto	Contratista	Protocolos médicos, guías clínicas, auditoría y supervisión	Baja	Alto	Media	Moderado	Sí	Auditor médico	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría médica	Mensual Durante la ejecución

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cierre parcial o total de los servicios de salud que afecte la atención a los usuarios	Interrupción total o parcial de los servicios de salud, con impacto negativo en la oportunidad de atención accesibilidad y calidad de la atención	Baja	Alto	Media	Alto	Contratista	Planes de contingencia y obligación de continuidad del servicio	Muy baja	Alto	Baja	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento operativo	Permanente Durante la ejecución
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento al contrato que genere fallos en la prestación del servicio	Incumplimientos en la ejecución contractual, con afectación en la calidad, oportunidad y continuidad de la prestación del servicio	Media	Medio	Media	Moderado	Entidad contratante	Designación de supervisor y controles periódicos	Baja	Medio	Baja	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Informes de supervisión	Mensual Durante la ejecución
9	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Demoras en la asignación o realización de procedimientos diagnósticos por limitaciones de agenda, capacidad instalada o disponibilidad de exámenes	Incumplimiento del indicador de oportunidad en la realización de procedimientos diagnósticos y afectación de la continuidad de la atención	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Control de agendas, seguimiento a autorizaciones, ampliación de capacidad instalada y planes de contingencia operativa.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Si	Contratista y Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de tiempos entre autorización y realización del procedimiento.	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	CANCELACIÓN o no realización de procedimientos programados por causas atribuibles al prestador.	Disminución del indicador de cumplimiento de procedimientos programados y afectación de la prestación del servicio.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Seguimiento a programación, confirmación de citas y control de disponibilidad de talento humano y equipos.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Comparación entre procedimientos programados y realizados.	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Gestión del Riesgo	Falta de notificación oportuna de hallazgos diagnósticos críticos, eventos prioritizados o hallazgos sugestivos de patologías de alto riesgo.	Retraso en la atención integral del usuario y afectación del indicador de notificación oportuna de eventos prioritizados.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de comunicación inmediata y seguimiento de hallazgos críticos.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Si	Coordinador Médico y Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría de tiempos de notificación y revisión de registros.	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Incumplimiento de protocolos diagnósticos, lineamientos técnicos o estándares de calidad exigidos para la prestación del servicio.	Hallazgos de auditoría, afectación de la calidad diagnóstica y posibles glosos o incumplimientos contractuales.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Auditorías internas, capacitación permanente y seguimiento a protocolos institucionales.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Si	Contratista y Auditor Médico	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditorías de calidad y revisión de historias clínicas.	Trimestral

13	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daño, indisponibilidad o falla de equipos biomédicos utilizados para TAC, resonancia magnética, ecografía, radiología o estudios Doppler.	Suspensión de procedimientos, aumento en tiempos de espera e incumplimiento de indicadores de oportunidad.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Programa de mantenimiento preventivo, correctivo y plan de contingencia tecnológica.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Revisión de mantenimientos y disponibilidad de equipos.	Mensual
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de insatisfacciones de usuarios a procedimientos programados sin gestión de seguimiento por parte del prestador.	Disminución en el aprovechamiento de la capacidad instalada y afectación del indicador de insatisfacción.	Media	Medio	Media	Moderado	Compartido	Confirmación previa de citas, seguimiento telefónico y reporte oportuno de insatisfacciones.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento a registros de programación e insatisfacciones.	Mensual
15	Específico	Externo	Ejecución	Financiero / Gestión	Radicación extemporánea de facturas o deficiencias en los soportes de facturación.	Retrasos en el proceso de auditoría, devolución de cuentas e incumplimiento del indicador de oportunidad en radicación.	Media	Medio	Media	Moderado	Contratista	Revisión documental previa y control interno de facturación.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Sí	Área de Facturación del Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Revisión de fechas de prestación y radicación.	Mensual
16	Específico	Externo	Ejecución	Gestión	Respuesta extemporánea o insuficiente a glosas formuladas por la Entidad.	Incremento de glosas definitivas, afectación financiera e incumplimiento del indicador de resolución oportuna de glosas.	Media	Medio	Media	Moderado	Contratista	Control de términos, auditoría de cuentas y seguimiento permanente a glosas.	Baja	Medio	Baja	Bajo	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de tiempos de respuesta y cierre de glosas.	Mensual

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

La cronología del proceso se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: <u>Según cronograma SECOP II</u>
Observaciones al Proyecto Pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de borrador a partir de la fecha de publicación del mismo, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de Pliego de condiciones. Hora: Hasta las <u>18:00</u> horas (6:00 PM) a. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. b. La información sobre preguntas y respuestas, se publicará en el Portal Único de Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha: <u>Según cronograma SECOP II</u>
Manifestación de interés en participar.	INTERÉS EN PARTICIPAR: Los interesados en participar en el presente proceso, <i>DEBEN PRESENTAR</i> su manifestación de interés en la plataforma Secop II <u>dentro de los 3 días hábiles siguientes</u> de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. <u>La manifestación se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista.</u>
Observaciones al Pliego de condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación. Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para Entrega de	La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los

propuestas	parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co . Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: 17:00 horas (5:00 p.m.)
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los Cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a observaciones.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Dentro de los tres (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico enrique.espinosa@correo.policia.gov.co con la siguiente información: ☐ Número del proceso ☐ Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II ☐ Nombre de la entidad ☐ Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

- a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- b. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- d. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 “(...) En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones”.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el

Página 32 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
5. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
6. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5." en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Estudio previo, los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Regional no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"

De continuar el empate, se escogerá para adjudicación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

Página 33 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES.

Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de

Página 34 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

Nota: Para las personas jurídicas que no posean Cámara de Comercio, se deberá presentar en la propuesta el respectivo documento de constitución, donde conste la persona designada como Representante legal y las facultades que ostenta para administrar, contratar, o dirigir a la entidad.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- ☐ Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- ☐ Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información

Página 35 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- ☐ Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- ☐ Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

Página 37 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 5." consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.", consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.11 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.12. ANEXAR: (REDAM) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS del representate legal. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022., <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>

1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Página 38 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.15 FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No.4** y entregarlo con la oferta

1.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.”.NIT: 804.012.688-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%) DEL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR a ofertar**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

Página 39 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito, **NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA;** lo anterior dando cumplimiento a lo plasmado en la ley 1882 del 09/01/2018 “POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, en su Artículo No. 5, Parágrafo 3.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

1.2.1.1 Proponentes Nacionales

Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre de 2025**, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2025.

D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

1.2.1.2 Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Página 40 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: “APODERADO”: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la Regional De Aseguramiento En Salud No. 5 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional De Aseguramiento En Salud No. 5, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

FORMATO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA debidamente diligenciado. El Oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 2** del presente pliego de condiciones.

1.2.1.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO

El Oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.2.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (Cumple o No Cumple)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de

Página 41 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

1.2.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominado, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes. El índice de liquidez del Oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser mayor o igual de 1.80**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

FÓRMULA: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

1.2.2.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento del Oferente **debe ser menor o igual a cero punto sesenta (0.60)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

1.2.2.3 COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un Oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. **La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 5.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

1.2.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son:

1.2.3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,20.**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

1.2.3.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio. **La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a 0,15.**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

1.2.4 PONDERACIÓN DE LOS INDICADORES POR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.

INDICADOR X = SUMATORIA COMPONENTE 1 (NUMERADOR) X % PARTICIPACIÓN

COMPONENTE 2 (DENOMINADOR) X % PARTICIPACIÓN

Página 42 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará su patrimonio a partir de los estados financieros auditados a **31 de diciembre de 2025** de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del patrimonio neto establecido para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

Nota: Según lo señalado en el decreto 1041 de 2022, ARTÍCULO 2. Modificación de los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquense los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así

“PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de este Decreto corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. El proponente que cuente con inscripción activa y vigente en el RUP, que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá presentarla en el formato unificado que las cámaras de comercio dispongan para tal efecto.”

Nota 2: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el **Anexo N° 3** del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — EN EL **ANEXO No. 4** — OFERTA ECONÓMICA, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:
Las especificaciones de la ficha técnica, sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Página 43 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido y el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario No. 2** y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

1.2.3.3. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el **ANEXO N° 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** del presente proceso.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el **Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el **Anexo No. 3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el **Anexo No. 3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**, del presente pliego de condiciones.

Dada en Floridablanca;

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Elaboró:

Revisó:

Revisó:

Revisó:

IJ. JHON EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de contratos RASES No5

IT. OSCAR ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (e)

PUN08 EDINSON
GONZALEZ
Abogado RASES No 5

CASTILLO PS 07CLAUDIA JOHANA CASTRO
Jefe Área Logístico y Financiero RASES
No 5

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO 1 SANTANDER

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con “x” CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM NO.	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE		DESCRIPCION	INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	883101B	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
2	883102B	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
3	883103B	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
4	883105B	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
5	883108B	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
6	883109B	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
7	883110B	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
8	883111B	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
9	883210B	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
10	883220B	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
11	883230B	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
12	883232B	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
13	883234B	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
14	883301B	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
15	883341B	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
16	883351B	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
17	883401B	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
18	883430B	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
19	883434B	883434	COLANGIORESONANCIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
20	883435B	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
21	883436B	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
22	883440B	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
23	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA- SACROILIACA-GLUTEO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
24	883511B	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
25	883512B	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
26	883521B	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
27	883522B	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
28	883545B	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
29	883560B	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		

30	883590B	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
31	883902B	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
32	883908B	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS INCLUYE: ANGIORM	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
33	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
34	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON CONTRASTE				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
35	883101B	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
36	883102B	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
37	883103B	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
38	883105B	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
39	883108B	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
40	883109B	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
41	883110B	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
42	883111B	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
43	883211B	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
44	883221B	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
45	883231B	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
46	883233B	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
47	883235B	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
48	883301B	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
49	883351B	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
50	883401B	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
51	883430B	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
52	883434B	883434	COLANGIORESONANCIA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
53	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
54	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
55	883511B	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
56	883512B	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
57	883521B	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
58	883522B	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
59	883560B	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
60	883590B	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
61	887101B	887101	RESONANCIA DE CEREBRO CON NEURONAVEGACION CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
TAC SIMPLE				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
62	879111B	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
63	879116B	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
64	879121B	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO		

			ÓRBITAS	SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
65	879122B	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
66	879131B	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
67	879132B	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
68	879150B	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
69	879161B	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
70	879162B	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
71	879201B	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
72	879301B	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
73	879391B	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
74	879410B	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
75	879420B	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
76	879421B	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
77	879430B	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
78	879431B	879431	*UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA*	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
79	879460B	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
80	879510B	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
81	879520B	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
82	879522B	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
83	879523B	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
84	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - AORTA ABDOMINAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
85	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - AORTA TORACICA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
86	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - ARTERIAS PULMONARES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		

87	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - CEREBRAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
88	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - DE CADERA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
89	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA DE VENAS PULMONARES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
90	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
91	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
92	879910B	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
TAC CONTRASTADO				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
93	879112B	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
94	879113B	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
95	879116B	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
96	879121B	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
97	879122B	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
98	879131B	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
99	879132B	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
100	879150B	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
101	879161B	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
102	879162B	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
103	879301B	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
104	879391B	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
105	879410B	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
106	879420B	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
107	879460B	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
108	879510B	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
109	879520B	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
110	879910B	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA		
111	921402	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR			
112	921405	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA			
RADIOLOGIA ESPECIALIZADA				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
113	870003B	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
114	870101B	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
115	870131B	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
116	870601B	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
117	870602B	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
118	870603B	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
119	871010B	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO		

				DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
120	871019B	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
121	871020B	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
122	871030B	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
123	871040B	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
124	871050B	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
125	871060B	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
126	871061B	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
127	871062B	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
128	871091B	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
129	871111B	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
130	871112B	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
131	871121B	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
132	871129B	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
133	871320B	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
134	872002B	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
135	872011B	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
136	872101B	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
137	872102B	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
138	872105B	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
139	873002B	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
140	873003B	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD EN HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAM	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
141	873004B	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
142	873111B	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
143	873112B	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
144	873121B	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
145	873122B	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
146	873123B	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
147	873204B	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
148	873206B	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
149	873302B	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
150	873303B	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
151	873304B	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
152	873305B	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
153	873306B	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
154	873308B	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
155	873312B	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
156	873313B	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
157	873333B	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO		

			OBLICUA)	DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
158	873335B	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
159	873340B	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
160	873411B	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
161	873412B	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
162	873420B	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
163	873422B	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
164	873423B	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
165	873431B	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
166	873443B	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
167	873444B	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.		
168	877602B	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR			
169	877812B	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA			
170	877851B	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS			
171	877862B	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL			
172	877863B	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA			
173	877871B	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA			
174	877901B	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA			
ECOGRAFIAS				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
175	881112B	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
176	881118B	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
177	881130B	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
178	881131B	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
179	881132B	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
180	881141B	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
181	881201B	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
182	881211B	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
183	881301B	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
184	881302B	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
185	881302B	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
186	881305B	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
187	881306B	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
188	881313B	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
189	881332B	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
190	881360B	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
191	881362B	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
192	881401B	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
193	881402B	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
194	881410B	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRFIA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
195	881431B	881431	*ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
196	881432B	881432	*ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		

197	881434B	881434	*ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
198	881435B	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
199	881436B	881436	**ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
200	881437B	881437	*ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
201	881501B	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
202	881502B	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
203	881510B	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
204	881511B	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
205	881521B	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
206	881601B	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
207	881602B	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
208	881610B	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
209	881611B	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
210	881612B	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
211	881613B	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
212	881620B	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
213	881621B	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
214	881622B	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
215	881630B	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
216	881640B	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
217	882112B	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
218	882132B	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
219	882203B	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
220	882212B	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
221	882222B	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
222	882232B	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
223	882242B	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
224	882252B	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
225	882298B	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
226	882307B	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
227	882308B	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
228	882309B	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
229	882316B	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
230	882317B	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
231	882318B	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
232	882602B	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
AYUDAS DIAGNOSTOCA				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
233	61002B	61002B	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO		
234	061002B	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT O	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO		

			AGUJA FINA			
235	601101B	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO		
236	851101B	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO		
237	851102B	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU – CUT	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO		
238	871202B	871202	APICOGRAMA			
239	876801B	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA			
240	876802B	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL			
241	886012B	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL DE RX			
INSUMOS				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
242	998701B	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO			
243	998702B	998702	TARIFA ADICIONAL PARA PROCEDIMIENTOS BAJO SEDACIÓN (INCLUIDOS INSUMOS.)			
244	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE			
245	N/A	N/A	SECUENCIA CONTRASTADA			
246	N/A	N/A	ACIDO GADOTERICO, CLARISCAN Este medio de contraste esta indicado para uso en pacientes con insuficiencia renal, hipertensos, diabéticos, pacientes pediátricos y pacientes con creatinina elevada.			
247	N/A	N/A	ACIDO GADOXETICO DISODICO (Primovist)			
248	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA TAC X 100ML			
249	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL PARA TAC DE ABDOMEN			
CUPS OPCIONALES				INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION			
1	702203B	702203	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA			
2	871410B	871410	TOMOGRAFIA DE TORAX (AP) con score de calcio			
3	872104B	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA NOTA: PAQUETE INCLUYE FLUOROSCOPIA Y MEDIO DE CONTRASTE			
4	872121B	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)			
5	872122B	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE			
6	872123B	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL			
7	873001B	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP			
8	874601B	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL			
9	874602B	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL			
10	874701B	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD			
11	874810	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)			
12	874910B	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)			
13	876501B	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD			
14	877401B	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD			
15	877402B	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL			
16	877403B	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL			
17	879301B	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX - SCORE DE CALCIO POR ESCANOGRAFIA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
18	879411B	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTAC]	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
19	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - CAROTIDEA Y VERTEBRAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
20	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA CON PROTOCOLO TAVI	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
21	879902B	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO		

			CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO		
22	881151B	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)			
23	881403B	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)			
24	881411B	881411	ECOGRAFIA PISO PELVICO			
25	881705B	881705	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS (INCLUYE DOPLER)			
26	882103B	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL			
27	882106B	882106	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES			
28	882262B	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS			
29	882272B	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE			
30	882282B	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES			
31	882292B	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES			
32	882294B	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS			
33	882296B	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL			
34	883106B	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
35	883107B	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
36	883112B	883112	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA DE HIPOCAMPOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
37	883301B	883301	RM PARED TORACICA-ESTERNON-REGION ESCAPULAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
38	883301B	883301	RM PARED TORACICA-ESTERNON-REGION ESCAPULAR CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
39	883401B	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN (HIGADO - BAZO) CON MEDICION DE HIERRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
40	883441B	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
41	883442B	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
42	883442B	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
43	883443B	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
44	883443B	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
45	883901B	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
46	883904B	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION CEREBRAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
47	883904B	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION DE PROSTATA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
48	883905B	883905	ESPECTROSCOPIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
49	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
50	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD INFERIOR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
51	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
52	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
53	883910B	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
54	886013B	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLNADOS)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
55	887101B	887101	RESONANCIA DE CEREBRO CON NEURONAVEGACION	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
56	887201B	887201	DEFECOGRAFIA POR RESONANCIA			
57	898241B	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES - NIVEL II			
58	890226B	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA			
59	N/A	N/A	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA		
60	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA			

			RESONANCIA - GADOVERSETAMIDA X 7,5ML			
61	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA RADIOGRAFIA ESPECIALIZADA - SULFATO DE BARIO			

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a. Constancia de Habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedida por la autoridad competente, o Constancia de Autoevaluación vigente cuando aplique, para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. La habilitación deberá evidenciar como mínimo los siguientes servicios requeridos para la ejecución del contrato, conforme al portafolio ofertado y sede(s) propuesta(s): • Código REPS 744 - Imágenes Diagnósticas Ionizantes. • Código REPS 745 - Imágenes Diagnósticas No Ionizantes. • Código REPS 742 - Diagnóstico Vascular (cuando sean ofertados estudios Doppler o Duplex Scanning requeridos en el anexo técnico). b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. c. Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente. d. Licencia Sanitaria o concepto técnico sanitario expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente o por la autoridad competente, vigente para cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios objeto contractual. e. Protección Radiológica. Cuando la naturaleza del servicio ofertado lo requiera, el oferente deberá acreditar las autorizaciones, licencias, permisos y demás requisitos de protección radiológica aplicables a los equipos y procedimientos de imágenes diagnósticas ionizantes, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan		
2.	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio La experiencia deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, máximo 3, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, independientemente del portafolio específico de procedimientos ejecutados, siempre que guarden relación con el objeto del presente proceso y permitan evidenciar experiencia en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico por imágenes en el sector salud. La experiencia acreditada deberá corresponder a la realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de estudios especializados, apoyo diagnóstico ambulatorio y hospitalario, suministro de medios de contraste cuando aplique y demás actividades propias de los servicios de imágenes diagnósticas. La sumatoria de las certificaciones aportadas (máximo 3), deberá corresponder como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para la región ofertada, debiendo especificar claramente como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante. • Objeto contractual. • Número del contrato. • Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de terminación. • Valor final del contrato ejecutado. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No5 , basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por EL CONTRATANTE mediante el comité evaluador con la colaboración de la dependencia de contratos respectiva. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.		

	NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como <u>CUMPLE</u> o <u>NO CUMPLE</u>. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Regional de aseguramiento en salud No 5 - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°5, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato. EL OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato		
3.	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, <u>EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u> de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, debidamente actualizados, la tarjeta profesional, y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a): • Un (01) <u>MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</u> con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita • Un (01) <u>TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</u> con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita • Un (01) <u>MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA</u> con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el		

	caso que aplique) del funcionario tal como se solicita <table><tr><th>ITEM</th><th>PROFESIONAL</th></tr><tr><td>1</td><td>MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</td></tr><tr><td>2</td><td>TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</td></tr><tr><td>3</td><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA</td></tr></table> Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA <u>de médicos Especialistas y Subespecialistas</u> del presente estudio <u>NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.</u>	ITEM	PROFESIONAL	1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	2	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	3	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
ITEM	PROFESIONAL										
1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS										
2	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS										
3	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA										
4.	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. 4. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" 5. Decreto Nro. 441 de 2022 "<i>Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud</i>". 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. Para lo anterior, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMULARIO ADJUNTO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA										
5.	CAPACIDAD OPERATIVA: La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar (de acuerdo al grupo a ofertar grupo 1 área metropolitana de Bucaramanga La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta. PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE. Inscripción del proponente en REPS Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de servicios de salud los oferentes demostrarán tal capacidad con la presentación del formulario único de inscripción ante el Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto ante el instituto departamental de salud (IDS). EL CONTRATANTE, verificará la información en la página del Registro Especial de prestadores de Salud (REPS).										
6.	Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde indique que los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento para la correcta prestación del servicio, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.										
7.	El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con										

Página 57 de 163		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 09/10/2017			
Versión: 2			
		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
	el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
8.	Diligenciar y presentar el "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
9.	VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico Evaluador designado para el presente proceso de selección, podrá realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente durante el período de evaluación de las propuestas, en horario de 08:00 a.m. y las 05:00 p.m con el fin de validar las condiciones técnicas, operativas y de capacidad requeridas para la ejecución del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo "Formato de Visita de Campo". Objetivo: Verificar que la entidad cuenta con el talento humano requerido, es decir, especialistas, profesionales y técnicos idóneos para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, revisar que dispone de las condiciones de infraestructura y dotación necesarias que garanticen una adecuada prestación de los servicios. De igual manera, constatar la existencia de soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico. La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.		
10.	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MODO AMBULATORIOS El oferente garantiza la prestación de consultas especializadas y subespecializadas ambulatorias, asegurando que los servicios de apoyo diagnóstico se realizarán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, o en un tiempo igual o menor al establecido en la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales.		
11.	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS El oferente garantiza la prestación oportuna de los procedimientos ambulatorios, asegurando que estos se realizarán en un plazo máximo de sesenta (60) horas, o en un tiempo igual o menor al establecido en la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales.		
12.	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS El oferente garantiza la entrega oportuna de los resultados de los procedimientos ambulatorios realizados, asegurando que estos serán suministrados en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la fecha de realización del procedimiento, o en un tiempo igual o menor al establecido en la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales.		
13.	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERAN SEDACIÓN O MEDIOS DE CONTRASTE El oferente garantiza la disponibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas que requieran sedación y/o administración de medios de contraste, asegurando que la realización efectiva del procedimiento se efectuará en un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de autorización emitida por la Entidad, o en un tiempo igual o menor al ofertado en el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales.		
14.	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS El oferente garantiza la disponibilidad y operación de herramientas tecnológicas adecuadas para la asignación de citas, mediante múltiples canales de atención, tales como presencialmente en las instalaciones, asegurando una gestión oportuna, continua y eficiente, conforme a la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales		
15.	SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO) Además del cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere la gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los indicadores de calidad, gestión y resultados definidos para la prestación de los servicios de		

imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, incluidas tomografía axial computarizada (TAC) simple y contrastada, resonancia magnética simple y contrastada, ecografías diagnósticas y terapéuticas, radiología convencional simple y contrastada y demás procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, cuyo incumplimiento será objeto de glosa conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo de voluntades y la normatividad vigente.		
1.6.1. INDICADOR N.º 1 — IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — RASES N.º 5 APLICABLE PARA GRUPO 1 SANTANDER Y GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER.		
Tipología: Calidad de la atención. Peso: 30 % Periodicidad: Trimensual.		
1. Nombre	Satisfacción del usuario y/o acudiente	
2. Descripción	Mide el grado de satisfacción de los usuarios y/o acudientes frente a la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas objeto del contrato, permitiendo identificar oportunidades de mejora relacionadas con la atención recibida, el trato humanizado, la información suministrada, la oportunidad y la calidad percibida del servicio.	
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)	
4. Fórmula	(Número de usuarios satisfechos y/o muy satisfechos / Total de encuestas aplicadas) × 100.	
5. Metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	La medición se efectuará sobre la totalidad de encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios y/o acudientes atendidos durante el período evaluado. Se considerarán satisfechos aquellos usuarios que califiquen el servicio en los niveles definidos institucionalmente como "satisfecho" o "muy satisfecho". El contratista deberá conservar los soportes físicos o electrónicos que permitan verificar la trazabilidad de la medición realizada.	
6. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Trimestral	
7. Progresividad de la medición	Seguimiento trimestral acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea base se establecerá con el primer resultado obtenido y deberá mantenerse o mejorarse progresivamente durante la ejecución del contrato.	
8. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Calidad de la atención.	
9. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios y/o acudientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hayan recibido servicios de imágenes diagnósticas durante el período objeto de evaluación.	
10. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Ley 1751 de 2015. • Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. • Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. • Política de Atención Integral en Salud (PAIS). • Manual de Acreditación en Salud vigente. • Lineamientos de humanización y experiencia del usuario expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). • Lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional sobre atención al usuario y calidad en la prestación de servicios de salud.	
11. Meta, umbral o rango esperado	Meta contractual: ≥ 95 %  Sobresaliente: ≥ 98 %.  Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %.  Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 %  Deficiente: < 90 %	
12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	30 %	

12. Fecha de creación	18/09/2026		
1.6.2. INDICADOR N.º 2 — IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — RASES N.º 5 APLICABLE PARA GRUPO 1 SANTANDER Y GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER.			
Tipología: Gestión. Peso: 30 % Periodicidad: Mensual.			
1. Nombre	Cumplimiento en la radicación oportuna de la facturación		
2. Descripción	Mide el cumplimiento del contratista en la radicación de las cuentas médicas derivadas de los servicios de imágenes diagnósticas prestados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dentro de los términos establecidos contractualmente, permitiendo una adecuada gestión financiera, auditoría de cuentas médicas y flujo de recursos.		
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)		
4. Fórmula	(Número de facturas radicadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio / Total de facturas radicadas en el período) × 100.		
5. Metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	La medición se realizará sobre la totalidad de las facturas radicadas durante el período objeto de evaluación. Se verificará la fecha de prestación efectiva del servicio frente a la fecha de radicación de la factura en los medios dispuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Se considerarán oportunamente radicadas aquellas cuentas presentadas dentro del plazo establecido contractualmente		
6. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Mensual		
7. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea base se establecerá a partir del primer período evaluado y el resultado deberá mantenerse o mejorar durante la vigencia contractual.		
8. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Gestión Financiera		
9. Población sobre la cual se efectuará la medición	Total de facturas radicadas por el contratista correspondientes a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas objeto del contrato durante el período evaluado.		
10. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Ley 1438 de 2011. • Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. • Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. • Manual Operativo y de Auditoría de Cuentas Médicas del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. • Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). • Condiciones financieras definidas en el acuerdo de voluntades derivado del presente proceso contractual. • Lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la radicación, auditoría y pago de cuentas médicas.		
11. Meta, umbral o rango esperado	Meta contractual: ≥ 95 %  Sobresaliente: ≥ 98 %.  Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %.  Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 %  Deficiente: < 90 %		
12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	30 %		
12. Fecha de creación	18/09/2026		

1.6.3. INDICADOR N.º 3 — IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — RASES N.º 5 APLICABLE PARA GRUPO 1 SANTANDER Y GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER.			
Tipología: Resultado en Salud. Peso: 40 % Periodicidad: Mensual.			
1. Nombre	Cumplimiento en la entrega oportuna de resultados diagnósticos		
2. Descripción	Mide el cumplimiento del contratista en la entrega o disponibilidad de los resultados diagnósticos derivados de los procedimientos de imágenes diagnósticas realizados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, permitiendo verificar la oportunidad en el proceso diagnóstico y la disponibilidad de información clínica para la toma de decisiones médicas.		
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)		
4. Fórmula	(Número de estudios diagnósticos cuyos resultados fueron entregados dentro del plazo definido contractualmente / Total de estudios diagnósticos realizados) × 100.		
5. Metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	La medición se efectuará sobre la totalidad de los estudios diagnósticos realizados durante el período objeto de evaluación. Para efectos del presente indicador se entenderá como resultado entregado oportunamente aquel que haya sido puesto a disposición del usuario, del médico tratante o de la Entidad dentro de los tiempos establecidos en el portafolio de servicios, protocolos institucionales o condiciones ofertadas por el contratista. El supervisor verificará la fecha de realización del procedimiento y la fecha de disponibilidad o entrega del resultado diagnóstico.		
6. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Mensual		
7. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea base se establecerá con el primer resultado obtenido y el indicador deberá mantenerse igual o superior a la meta definida durante toda la vigencia del contrato.		
8. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Resultado en Salud		
9. Población sobre la cual se efectuará la medición	Total de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a quienes se les hayan realizado procedimientos de imágenes diagnósticas objeto del contrato durante el período evaluado.		
10. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	- Decreto 441 de 2022. - Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social. - Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). - Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. - Lineamientos técnicos para la prestación de servicios de radiología e imágenes diagnósticas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Guías y recomendaciones del Colegio Interamericano de Radiología (CIR), American College of Radiology (ACR) y demás entidades científicas aplicables. - Lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la prestación de servicios diagnósticos y continuidad de la atención en salud. - Acuerdo de Voluntades derivado del presente proceso contractual.		
11. Meta, umbral o rango esperado	Meta contractual: ≥ 95 % Sobresaliente: ≥ 98 %. Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %. Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 % Deficiente: < 90 %		

	<table><tr><td>12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)</td><td>40 %</td></tr><tr><td>12. Fecha de creación</td><td>18/09/2026</td></tr></table>	12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	40 %	12. Fecha de creación	18/09/2026		
12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	40 %						
12. Fecha de creación	18/09/2026						
	El seguimiento de los indicadores definidos para la prestación de estos servicios durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntades deberá contener como mínimo: 1. Caracterización de la población atendida, incluyendo distribución por grupos etarios, sexo, diagnóstico principal, procedencia, servicio solicitante, tipo de procedimiento realizado y demás variables relevantes para el análisis de la demanda de servicios diagnósticos. 2. Resultado de cada indicador, especificando el porcentaje o nivel de cumplimiento alcanzado durante el período evaluado frente a la meta, umbral o rango esperado. 3. Descripción de avances, incluyendo las actividades ejecutadas para garantizar la oportunidad, continuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de los procedimientos diagnósticos realizados. 4. Fecha de corte correspondiente al período objeto de evaluación. 5. Evaluación técnica, operativa y financiera de los resultados, analizando el comportamiento de la prestación de los servicios, la utilización de tomografía axial computarizada (TAC), resonancia magnética, ecografías, radiología convencional, estudios Doppler y demás procedimientos diagnósticos objeto del contrato. 6. Análisis de incumplimientos y acciones de mejora, cuando no se alcancen las metas, umbrales o rangos esperados, identificando los factores internos o externos que incidieron en el resultado. Cuando existan circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA debidamente soportadas, estas deberán documentarse para efectos de evaluación contractual y gestión del riesgo. En estos casos deberán formularse acciones de mejora administrativas, operativas y asistenciales orientadas a optimizar la prestación de los servicios y garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos. Así mismo, deberá efectuarse seguimiento a las acciones implementadas para fortalecer los procesos de facturación y gestión de cuentas médicas, la oportunidad en la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, la gestión de autorizaciones, los procesos de referencia y contrarreferencia, la notificación de hallazgos críticos y eventos priorizados, la entrega oportuna de resultados diagnósticos y todas aquellas actividades encaminadas a garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención de los usuarios adscritos a la UPRES DESAN y la UPRES DENOR. • Consideraciones generales Con el fin de garantizar la prestación integral, continua, oportuna, segura y de calidad de los servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, incluidas tomografía axial computarizada (TAC) simple y contrastada, resonancia magnética simple y contrastada, ecografías diagnósticas y terapéuticas, radiología convencional simple y contrastada y demás procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de conformidad con el marco normativo y técnico vigente, la Unidad Prestadora de Salud de Santander (UPRES DESAN) y la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander (UPRES DENOR) requieren contratar instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitadas, que hagan parte de la red integral e integrada de prestadores.						
16.	EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente: ✓ Divulgación a los usuarios de los requisitos, preparaciones previas y recomendaciones necesarias para el adecuado acceso y utilización de los servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes ofertados, incluidas tomografía axial computarizada (TAC), resonancia magnética, ecografías, radiología convencional y demás procedimientos objeto del contrato. ✓ Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento para usuarios con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores, población pediátrica y demás personas que requieran apoyo durante el proceso de atención. ✓ Mecanismos de identificación, orientación y acompañamiento para los usuarios durante las etapas de programación, preparación, realización del procedimiento diagnóstico y entrega de resultados. ✓ Divulgación a los usuarios sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, así como sobre los medios presenciales, virtuales y telefónicos dispuestos para su presentación.						

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE _____
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con “x” CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.
REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUPS OBLIGATORIOS						
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL						
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001B	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADÍÓLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
2	870003B	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
3	870004B	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
4	870005B	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
5	870006B	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
6	870007B	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
7	870101B	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
8	870102B	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
9	870103B	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS OPTICOS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADÍÓLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
10	870104B	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
11	870105B	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
12	870107B	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
13	870108B	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
14	870112B	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
15	870113B	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
16	870131B	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
17	870601B	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADÍÓLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
18	870602B	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADÍÓLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
19	871010B	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
20	871019B	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
21	871020B	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
22	871030B	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
23	871040B	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
24	871050B	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
25	871060B	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITE TOMAR LA TOTALIDAD DE LA COLUMNA, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
26	871061B	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	TOMAS AP Y LATERAL DESDE EL CONDUCTO AUDITIVO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITE TOMAR LA TOTALIDAD DE LA COLUMNA, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
27	871062B	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U	TOMA AP Y LATERAL DESDE EL CONDUCTO AUDITIVO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS CON EQUIPO DIGITAL EN UNA SOLA IMAGEN, LECTURA DE RADIOLOGO CON		

			ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)	REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
28	871070B	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL Y 4 PROYECCIONES, FLEXION, EXTENSION, INCLINACION DER E IZQ LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
29	871091B	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
30	871111B	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
31	871112B	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
32	871121B	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
33	871129B	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
34	871202B	871202	APICOGRAMA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
35	871320B	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
36	872002B	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
37	872011B	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL CON PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
38	872101B	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
39	872102B	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
40	872104B	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
41	872105B	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
42	872121B	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
43	872122B	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
44	872123B	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
45	873002B	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	TOMA AP DE HUESOS LARGOS COMO: HUMERO DER E IZQ, ANTEBRAZO DER E IZQ: FEMUR DER E IZQ Y PERNA DER E IZQ, RX DE CRANEO Y COLMNA AP CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
46	873003B	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO , LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
47	873004B	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
48	873111B	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
49	873112B	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
50	873121B	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
51	873122B	873122	RADIOGRAFIA DE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA		

			ANTEBRAZO	DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
52	873202B	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
53	873204B	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
54	873205B	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
55	873206B	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
56	873210B	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
57	873302B	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA).	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO , LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
58	873305B	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO , LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
59	873306B	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ORTOGRAMA NIÑOS FORMATO 11X14	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
60	873312B	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
61	873313B	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
62	873333B	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
63	873335B	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAO AXIAL Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
64	873340B	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
65	873411B	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
66	873412B	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
67	873420B	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
68	873422B	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
69	873423B	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
70	873426B	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
71	873431B	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
72	873432B	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
73	873443B	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
74	873444B	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL CON PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
75	874910B	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA Y 4 CONTEXTURAS DE ALIMENTOS LIQUIDOS Y SOLIDOS OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
76	876801B	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	TOMA DE 4 PROYECCIONES EN EQUIPO DIGITAL - LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN IMÁGENES MAMARIAS CON REPORTE DE 48 A 72 HORAS.		
77	876802B	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	TOMA DE 4 PROYECCIONES EN EQUIPO DIGITAL - LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN IMÁGENES MAMARIAS CON REPORTE DE 48 A 72 HORAS.		

78	877602B	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUX DE ENFERMERIA , MEDIO DE CONTRASTE , INSUMOS, EQUIPOS DE FLUOROSCOPIA.		
79	877802B	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA (PARA ESTE ESTUDIO SE FACTURA ADICIONAL UN MEDIO DE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
80	877831B	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUX DE ENFERMERIA , MEDIO DE CONTRASTE , INSUMOS, EQUIPOS DE FLUOROSCOPIA.		
81	877851B	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
82	877861B	877861	URETROCISTOGRAFIA	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
83	877862B	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
84	877863B	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
85	877871B	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIO, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.		
86	881434B	881434	PERFIL BIOFISICO	EVALUACION DEL UTERO, EVALUACION PALENTARIO, MEDICION Y CUANTIFICACION DE LIQUIDO AMNIOTICOÑ, BIOMETRIA FETAL.		
TAC						
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
87	879111B	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
88	879112B	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE - INLLUYE MEDIO DE CONTRASTE, INSUMOS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
89	879113B	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE - INLLUYE MEDIO DE CONTRASTE, INSUMOS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
90	879116B	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
91	879121B	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
92	879122B	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
93	879131B	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
94	879132B	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
95	879150B	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
96	879161B	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
97	879162B	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
98	879201B	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBRO Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		

99	879205B	879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, HONORARIOS DE ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO, AUX DE ENFERMERIA, TIEMPO ESTIMADO 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES, SALA DE RECUPERACION.		
100	879301B	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
101	879391B	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
102	879410B	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
103	879420B	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS - TIEMPO PARA REALIZAR ESTUDIO ES DE 30 MINUTOS		
104	879421B	879421	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CADERA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
105	879430B	879430	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS UROTAC	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS - TIEMPO PARA REALIZAR ESTUDIO ES DE 30 MINUTOS - RECONSTRUCCION DE CATETERES		
106	879460B	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
107	879510B	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
108	879520B	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
109	879522B	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
110	879523B	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
111	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS INCLUYE: ANGIOTC	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
112	879901B	879901	ANGIOTAC CEREBRAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
113	879901B	879901	ANGIOTAC ABDOMINAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
114	879901B	879901	ANGIOTAC PULMONAR	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
115	879901B	879901	ANGIOTAC DE CUELLO	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
116	879901B	879901	ANGIOTAC DE TORAX	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
117	879901B	879901	ANGIOTAC DE VASOS ILIACOS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
118	879901B	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO		

			INFERIORES	SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
119	879901B	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
120	879910B	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE AGREGADO A UN ESTUDIO PRINCIPAL, PERMITE REALIZAR RECONSTRUCCIONES EN 3D, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS - TIEMPO PARA REALIZAR ESTUDIO ES DE 30 MINUTOS		
121	879990B	879990	TOMOGRFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS		
122	895003B	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTE	PRUEBA DE MESA BASCULANTE, HONORARIOS MEDICO CARDIOLOGO, AUX ENFERMERIA, INSUMOS.		
RESONANCIAS						
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
123	883101B	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
124	883101B	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO (PROTOCOLO EPILEPSIA)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - SE HACEN SECUENCIAS ADICIONALES PARA IDENTIFICAR EPILEPSIA -TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS		
125	883102B	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADÍÓLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
126	883103B	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
127	883105B	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
128	883108B	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
129	883109B	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADÍÓLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
130	883110B	883110	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
131	883111B	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
132	883210B	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
133	883211B	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
134	883220B	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA E COLUMNA TORACICA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
135	883221B	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA TORACICA CON	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE		

			CONTRASTE	- TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
136	883230B	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
137	883231B	883231	RESONANCIA NUCLEAR MARGNETICA LUMBAR CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
138	883232B	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADÍÓLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS		
139	883233B	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
140	883234B	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS		
141	883235B	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
142	883301B	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
143	883321B	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMÁGENES CARDIACAS CARDÍÓLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
144	883322B	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMÁGENES CARDIACAS CARDÍÓLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
145	883324B	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMÁGENES CARDIACAS CARDÍÓLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
146	883341B	883341	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA ANGIORESONANCIA DE TORAX	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
147	883351B	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN IMÁGENES MAMARIAS DE 48 A 72 HORAS		
148	883401B	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS -		
149	883410B	883410	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS -		
150	883411B	883411	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
151	883430B	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - - INCLUYE MEDIO DE		

				CONTRASTE		
152	883434B	883434	COLANGIOGRAFIA X RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
153	883435B	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS		
154	883436B	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 2 HORAS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS		
155	883440B	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		
156	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS (PROTOCOLO RECTAL)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE CON SECUENCIAS ADICIONALES EN RECTO TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
157	883441B	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
158	883442B	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
159	883443B	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
160	883511B	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		
161	883512B	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		
162	883512B	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ARTRORESONANCIA DE HOMBRO)	N/A		
163	883521B	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		
164	883522B	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		
165	883522B	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ARTRORESONANCIA DE CADERA)	N/A		
166	883545B	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 20 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA OSTEOMUSCULAR DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
167	883560B	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - REQUIERE DE 2 TOMAS, UNA CERVICAL Y OTRA DEL PLEXO BRAQUIAL - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		

168	883590B	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS		
169	883701B	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
170	883902B	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS		
171	883904B	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
172	883908B	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS INCLUYE: ANGIORM	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS -		
173	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS CEREBRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS -		
174	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS -		
175	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS TORAX	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
176	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
177	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
178	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS COLUMNMA CERVICAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
179	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS TORACICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
180	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS LUMBOSACRA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
181	883908B	883908	ANGIORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIORES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
182	883909B	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS		
183	883910B	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 2 HORAS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS		
184	886012B	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR	N/A		

			ABSORCION DUAL DE RAYOS X			
185	886013	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	N/A		
186	887201B	887201	DEFECOGRAFIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 2 HORAS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE		
187	998702B	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO PARA RESONANCIA MAGNETICA	INCLUYE VALORACIÓN PREANESTÉSICA, MEDICAMENTOS E INSUMOS.		
MEDIO DE CONTRASTE RESONANCIA						
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
188	998702B	998702	TARIFA ADICIONAL PARA PROCEDIMIENTOS BAJO SEDACION (INCLUIDOS INSUMOS.)			
189	N/A	N/A	ACIDO GADOTERICO, CLARISCAN ESTE MEDIO DE CONTRASTE ESTA INDICADO PARA USO EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, HIPERTENSOS, DIABETICOS, PACIENTES PEDIATRICOS Y PACIENTES CON CREATININA ELEVADA.	MEDIO DE CONTRASTE		
190	N/A	V08CA03	ACIDO GADOXETICO DISODICO (PRIMOVI	MEDIO DE CONTRASTE		
191	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA TAC X 100ML	MEDIO DE CONTRASTE		
192	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL PARA TAC DE ABDOMEN	MEDIO DE CONTRASTE		
193	V08CA01	V08CA01	GADODIAMIDA	MEDIO DE CONTRASTE		
194	V08CA02	V08CA02	SECUENCIA CONTRASTADA	MEDIO DE CONTRASTE		
195	V08CA03	V08CA03	ACIDO GADOXETICO DISODICO (PRIMOVIS) MEDIO DE CONTRASTE HEPATO ESPECIFICO	MEDIO DE CONTRASTE		
196	V08CA04	V08CA04	MEDIO DE CONTRASTE CUELLO, TORAX, ABDOMEN Y PELVIS	MEDIO DE CONTRASTE		
197	V08CA05	V08CA05	MEDIO DE CONTRASTES CEREBRO	MEDIO DE CONTRASTE		
MEDIOS DE CONTRASTE UROGRAFIA						
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
198	877901B	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA FLUOROSCOPICA, INSUMOS, CATETER DE HISTEROSALPINGOGRAFIA, MEDIOS DE CONTRASTE, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
199	879431B	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
200	881112B	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS +	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
201	881118B	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
202	881130B	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
203	881131B	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
204	881132B	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
205	881141B	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
206	881151B	881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
207	881201B	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		

208	881211B	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
209	881301B	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
210	881302B	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
211	881305B	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
212	881306B	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
213	881313B	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
214	881318B	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
215	881331B	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
216	881332B	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
217	881340B	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
218	881360B	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
219	881362B	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
220	881401B	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
221	881402B	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
222	881403B	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
223	881431B	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
224	881432B	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
225	881435B	881435	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE (INSERCIÓN PLACENTARIA) DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
226	881436B	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
227	881437B	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
228	881501B	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
229	881502B	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
230	881510B	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
231	881511B	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
232	881521B	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
233	881601B	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
234	881602B	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
235	881610B	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
236	881611B	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
237	881612B	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		

238	881613B	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
239	881620B	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
240	881621B	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
241	881622B	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
242	881630B	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
243	881640B	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
244	882103B	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
245	882112B	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
246	882132B	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
247	882203B	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
248	882212B	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
249	882222B	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
250	882232B	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESEN-TERICAS A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
251	882242B	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
252	882252B	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
253	882262B	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
254	882272B	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
255	882282B	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR DOPPLER TESTICULAR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
256	882292B	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
257	882294B	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
258	882296B	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
259	882305B	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
260	882306B	882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
261	882307B	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
262	882308B	882308	**ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
263	882309B	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
264	882316B	882316	**ECOGRAFIA DOPPLER DE	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y		

			VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	TRANSCRIPCION.		
265	882317B	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
266	882318B	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
267	882326B	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
268	882390B	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
269	882602B	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
270	882603B	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
271	886101B	886101	ELASTOGRAFIA HEPATICA	ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, DURACION 1 HORA		
272	951302B	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.		
CUPS OPCIONALES						
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	061002B	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
2	061302B	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
3	332601B	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
4	401101B	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
5	401102B	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
6	501002B	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA / ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
7	521002B	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
8	542303B	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
9	542402B	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
10	552603B	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
11	552608B	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
12	601101B	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
13	832102B	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
14	851102B	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		

Página 76 de 163			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041						
Fecha: 09/10/2017						
Versión: 2						
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA						

15	851103B	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA + GUIA MAMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERÍA.		
16	874133B	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, GUIA FLUOROSCOPICA, CATETERES, INTRODUCADORES, MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, NEURORADIOLOGO, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		
17	878903B	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, GUIA FLUOROSCOPICA, CATETERES, INTRODUCADORES, MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a. Constancia de Habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedida por la autoridad competente, o Constancia de Autoevaluación vigente cuando aplique, para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. La habilitación deberá evidenciar como mínimo los siguientes servicios requeridos para la ejecución del contrato, conforme al portafolio ofertado y sede(s) propuesta(s): Código REPS 744 - Imágenes Diagnósticas Ionizantes. Código REPS 745 - Imágenes Diagnósticas No Ionizantes. Código REPS 742 - Diagnóstico Vascular (cuando sean ofertados estudios Doppler o Duplex Scanning requeridos en el anexo técnico). La entidad verificará que los códigos de habilitación se encuentren vigentes y registrados en el REPS para cada una de las sedes ofertadas donde se ejecutarán los servicios objeto del contrato. b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. c. Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente. d. Licencia Sanitaria o concepto técnico sanitario expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente o por la autoridad competente, vigente para cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios objeto contractual. e. Protección Radiológica. Cuando la naturaleza del servicio ofertado lo requiera, el oferente deberá acreditar las autorizaciones, licencias, permisos y demás requisitos de protección radiológica aplicables a los equipos y procedimientos de imágenes diagnósticas ionizantes, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan		
2	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio La experiencia deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, máximo 3, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, independientemente del portafolio específico de procedimientos ejecutados, siempre que guarden relación con el objeto del presente proceso y permitan evidenciar experiencia en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico por imágenes en el sector salud. La experiencia acreditada deberá corresponder a la realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de estudios especializados, apoyo diagnóstico ambulatorio y hospitalario, suministro de medios de contraste cuando aplique y demás actividades propias de los servicios de imágenes diagnósticas. La sumatoria de las certificaciones aportadas (máximo 3), deberá corresponder como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para la región ofertada, debiendo especificar claramente como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad contratante. Objeto contractual. Número del contrato.		

Página 77 de 163		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 09/10/2017				
Versión: 2				
3	Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de terminación. Valor final del contrato ejecutado. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por EL CONTRATANTE mediante el comité evaluador con la colaboración de la dependencia de contratos respectiva. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Regional de aseguramiento en salud No 5 - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°5, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato. EL OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato			
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditad que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, debidamente actualizados, la tarjeta profesional, y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y			

	correspondencia de la información aportada en la oferta Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a): Un (01) MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita Un (01) TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita Un (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita <table><tr><td>ITE M</td><td>PROFESIONAL</td></tr><tr><td>1</td><td>MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</td></tr><tr><td>2</td><td>TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</td></tr><tr><td>3</td><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA</td></tr></table> Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de médicos Especialistas y Subespecialistas del presente estudio NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.	ITE M	PROFESIONAL	1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	2	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	3	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
ITE M	PROFESIONAL										
1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS										
2	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS										
3	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA										
4	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. 4. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único										

Página 79 de 163		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 09/10/2017			
Versión: 2			
		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
	Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” 5. Decreto Nro. 441 de 2022 <i>“Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.</i> 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. Para lo anterior, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMULARIO ADJUNTO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA		
5	CAPACIDAD OPERATIVA: La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar (de acuerdo al grupo a ofertar grupo 2 área metropolitana de Cúcuta La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta. PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO “CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL” FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE. Inscripción del proponente en REPS Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de servicios de salud los oferentes demostrarán tal capacidad con la presentación del formulario único de inscripción ante el Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto ante el instituto departamental de salud (IDS). EL CONTRATANTE, verificará la información en la página del Registro Especial de prestadores de Salud (REPS).		
6	Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde indique que los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento para la correcta prestación del servicio, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.		
7	El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
8	Diligenciar y presentar el “COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
9	VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico Evaluador designado para el presente proceso de selección, podrá realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente durante el período de evaluación de las propuestas, en horario de 08:00 a. m. y las 05:00 p. m con el fin de validar las condiciones técnicas, operativas y de capacidad requeridas para la ejecución		

Página 80 de 163		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 09/10/2017				
Versión: 2				
		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
	del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo “Formato de Visita de Campo”. Objetivo: Verificar que la entidad cuenta con el talento humano requerido, es decir, especialistas, profesionales y técnicos idóneos para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, revisar que dispone de las condiciones de infraestructura y dotación necesarias que garanticen una adecuada prestación de los servicios. De igual manera, constatar la existencia de soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico. La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.			
10	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS El oferente garantiza la prestación de consultas especializadas y subespecializadas ambulatorias, asegurando que los servicios de apoyo diagnóstico se realizarán en un plazo máximo de quince (15) días calendario, o en un tiempo igual o menor al establecido en la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales.			
11	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS El oferente garantiza la prestación oportuna de los procedimientos ambulatorios, asegurando que estos se realizarán en un plazo máximo de sesenta (60) horas, o en un tiempo igual o menor al establecido en la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales.			
12	OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS El oferente garantiza la entrega oportuna de los resultados de los procedimientos ambulatorios realizados, asegurando que estos serán suministrados en un plazo máximo de cuarenta ocho (48) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del procedimiento, o en un tiempo igual o menor al establecido en la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales.			
13	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERAN SEDACIÓN O MEDIOS DE CONTRASTE El oferente garantiza la disponibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas que requieran sedación y/o administración de medios de contraste, asegurando que la realización efectiva del procedimiento se efectuará en un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de autorización emitida por la Entidad, o en un tiempo igual o menor al ofertado en el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales.			
14	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS El oferente garantiza la disponibilidad y operación de herramientas tecnológicas adecuadas para la asignación de citas, mediante múltiples canales de atención, tales como presencialmente en las instalaciones, asegurando una gestión oportuna, continua y eficiente, conforme a la oferta presentada en el Anexo de Condiciones Técnicas adicionales			
15	SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO) Además del cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere la gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los indicadores de calidad, gestión y resultados definidos para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, incluidas tomografía axial computarizada (TAC) simple y contrastada, resonancia magnética simple y contrastada, ecografías diagnósticas y terapéuticas, radiología convencional simple y contrastada y demás procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, cuyo incumplimiento será objeto de glosa conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo de voluntades y la normatividad vigente.			

1.6.4. INDICADOR N.º 1 — IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — RASES N.º 5 APLICABLE PARA GRUPO 1 SANTANDER Y GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER.	
Tipología: Calidad de la atención. Peso: 30 % Periodicidad: Trimensual.	
1. Nombre	Satisfacción del usuario y/o acudiente
2. Descripción	Mide el grado de satisfacción de los usuarios y/o acudientes frente a la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas objeto del contrato, permitiendo identificar oportunidades de mejora relacionadas con la atención recibida, el trato humanizado, la información suministrada, la oportunidad y la calidad percibida del servicio.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	(Número de usuarios satisfechos y/o muy satisfechos / Total de encuestas aplicadas) × 100.
5. Metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	La medición se efectuará sobre la totalidad de encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios y/o acudientes atendidos durante el período evaluado. Se considerarán satisfechos aquellos usuarios que califiquen el servicio en los niveles definidos institucionalmente como "satisfecho" o "muy satisfecho". El contratista deberá conservar los soportes físicos o electrónicos que permitan verificar la trazabilidad de la medición realizada.
6. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Trimestral
7. Progresividad de la medición	Seguimiento trimestral acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea base se establecerá con el primer resultado obtenido y deberá mantenerse o mejorarse progresivamente durante la ejecución del contrato.
8. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Calidad de la atención.
9. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios y/o acudientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hayan recibido servicios de imágenes diagnósticas durante el período objeto de evaluación.
10. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Ley 1751 de 2015. • Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. • Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. • Política de Atención Integral en Salud (PAIS). • Manual de Acreditación en Salud vigente. • Lineamientos de humanización y experiencia del usuario expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). • Lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional sobre atención al usuario y calidad en la prestación de servicios de salud.
11. Meta, umbral o rango esperado	Meta contractual: ≥ 95 %  Sobresaliente: ≥ 98 %.  Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %.  Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 %  Deficiente: < 90 %
12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	30 %
12. Fecha de creación	18/09/2026
1.6.5. INDICADOR N.º 2 — IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — RASES N.º 5 APLICABLE PARA GRUPO 1 SANTANDER Y GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER.	

Tipología: Gestión. Peso: 30 % Periodicidad: Mensual.	
1. Nombre	Cumplimiento en la radicación oportuna de la facturación
2. Descripción	Mide el cumplimiento del contratista en la radicación de las cuentas médicas derivadas de los servicios de imágenes diagnósticas prestados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dentro de los términos establecidos contractualmente, permitiendo una adecuada gestión financiera, auditoría de cuentas médicas y flujo de recursos.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	(Número de facturas radicadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio / Total de facturas radicadas en el periodo) × 100.
5. Metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	La medición se realizará sobre la totalidad de las facturas radicadas durante el período objeto de evaluación. Se verificará la fecha de prestación efectiva del servicio frente a la fecha de radicación de la factura en los medios dispuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Se considerarán oportunamente radicadas aquellas cuentas presentadas dentro del plazo establecido contractualmente
6. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Mensual
7. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea base se establecerá a partir del primer período evaluado y el resultado deberá mantenerse o mejorar durante la vigencia contractual.
8. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Gestión Financiera
9. Población sobre la cual se efectuará la medición	Total de facturas radicadas por el contratista correspondientes a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas objeto del contrato durante el período evaluado.
10. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Ley 1438 de 2011. • Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. • Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. • Manual Operativo y de Auditoría de Cuentas Médicas del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. • Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). • Condiciones financieras definidas en el acuerdo de voluntades derivado del presente proceso contractual. • Lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la radicación, auditoría y pago de cuentas médicas.
11. Meta, umbral o rango esperado	Meta contractual: ≥ 95 % Sobresaliente: ≥ 98 %. Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %. Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 % Deficiente: < 90 %
12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	30 %
12. Fecha de creación	18/09/2026
1.6.6. INDICADOR N.º 3 — IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — RASES N.º 5 APLICABLE PARA GRUPO 1 SANTANDER Y GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER.	
Tipología: Resultado en Salud. Peso: 40 % Periodicidad: Mensual.	
1. Nombre	Cumplimiento en la entrega oportuna de resultados diagnósticos
2. Descripción	Mide el cumplimiento del contratista en la entrega o disponibilidad de los resultados diagnósticos derivados de los procedimientos de imágenes diagnósticas

		realizados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, permitiendo verificar la oportunidad en el proceso diagnóstico y la disponibilidad de información clínica para la toma de decisiones médicas.		
3. Unidad de medida		Porcentaje (%)		
4. Fórmula		(Número de estudios diagnósticos cuyos resultados fueron entregados dentro del plazo definido contractualmente / Total de estudios diagnósticos realizados) × 100.		
5. Metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)		La medición se efectuará sobre la totalidad de los estudios diagnósticos realizados durante el período objeto de evaluación. Para efectos del presente indicador se entenderá como resultado entregado oportunamente aquel que haya sido puesto a disposición del usuario, del médico tratante o de la Entidad dentro de los tiempos establecidos en el portafolio de servicios, protocolos institucionales o condiciones ofertadas por el contratista. El supervisor verificará la fecha de realización del procedimiento y la fecha de disponibilidad o entrega del resultado diagnóstico.		
6. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)		Mensual		
7. Progresividad de la medición		Seguimiento mensual acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea base se establecerá con el primer resultado obtenido y el indicador deberá mantenerse igual o superior a la meta definida durante toda la vigencia del contrato.		
8. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)		Resultado en Salud		
9. Población sobre la cual se efectuará la medición		Total de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a quienes se les hayan realizado procedimientos de imágenes diagnósticas objeto del contrato durante el período evaluado.		
10. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)		- Decreto 441 de 2022. - Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social. - Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). - Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. - Lineamientos técnicos para la prestación de servicios de radiología e imágenes diagnósticas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Guías y recomendaciones del Colegio Interamericano de Radiología (CIR), American College of Radiology (ACR) y demás entidades científicas aplicables. - Lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la prestación de servicios diagnósticos y continuidad de la atención en salud. - Acuerdo de Voluntades derivado del presente proceso contractual.		
11. Meta, umbral o rango esperado		Meta contractual: ≥ 95 %  Sobresaliente: ≥ 98 %.  Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %.  Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 %  Deficiente: < 90 %		
12. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)		40 %		
12. Fecha de creación		18/09/2026		
El seguimiento de los indicadores definidos para la prestación de estos servicios durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntades deberá contener como mínimo: 7. Caracterización de la población atendida, incluyendo distribución por grupos etarios, sexo, diagnóstico principal, procedencia, servicio solicitante, tipo de procedimiento realizado y demás variables relevantes para el análisis de la demanda de servicios diagnósticos. 8. Resultado de cada indicador, especificando el porcentaje o nivel de cumplimiento alcanzado durante el período evaluado frente a la meta, umbral o rango esperado. 9. Descripción de avances, incluyendo las actividades ejecutadas para garantizar la oportunidad, continuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de los procedimientos diagnósticos realizados.				

10. Fecha de corte correspondiente al período objeto de evaluación. 11. Evaluación técnica, operativa y financiera de los resultados, analizando el comportamiento de la prestación de los servicios, la utilización de tomografía axial computarizada (TAC), resonancia magnética, ecografías, radiología convencional, estudios Doppler y demás procedimientos diagnósticos objeto del contrato. 12. Análisis de incumplimientos y acciones de mejora, cuando no se alcancen las metas, umbrales o rangos esperados, identificando los factores internos o externos que incidieron en el resultado. Cuando existan circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA debidamente soportadas, estas deberán documentarse para efectos de evaluación contractual y gestión del riesgo. En estos casos deberán formularse acciones de mejora administrativas, operativas y asistenciales orientadas a optimizar la prestación de los servicios y garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos. Así mismo, deberá efectuarse seguimiento a las acciones implementadas para fortalecer los procesos de facturación y gestión de cuentas médicas, la oportunidad en la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, la gestión de autorizaciones, los procesos de referencia y contrarreferencia, la notificación de hallazgos críticos y eventos priorizados, la entrega oportuna de resultados diagnósticos y todas aquellas actividades encaminadas a garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención de los usuarios adscritos a la UPRES DESAN y la UPRES DENOR. Consideraciones generales Con el fin de garantizar la prestación integral, continua, oportuna, segura y de calidad de los servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, incluidas tomografía axial computarizada (TAC) simple y contrastada, resonancia magnética simple y contrastada, ecografías diagnósticas y terapéuticas, radiología convencional simple y contrastada y demás procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de conformidad con el marco normativo y técnico vigente, la Unidad Prestadora de Salud de Santander (UPRES DESAN) y la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander (UPRES DENOR) requieren contratar instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitadas, que hagan parte de la red integral e integrada de prestadores.		
EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente: ✓ Divulgación a los usuarios de los requisitos, preparaciones previas y recomendaciones necesarias para el adecuado acceso y utilización de los servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes ofertados, incluidas tomografía axial computarizada (TAC), resonancia magnética, ecografías, radiología convencional y demás procedimientos objeto del contrato. ✓ Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento para usuarios con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores, población pediátrica y demás personas que requieran apoyo durante el proceso de atención. ✓ Mecanismos de identificación, orientación y acompañamiento para los usuarios durante las etapas de programación, preparación, realización del procedimiento diagnóstico y entrega de resultados. ✓ Divulgación a los usuarios sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, así como sobre los medios presenciales, virtuales y telefónicos dispuestos para su presentación. ✓ Salas de espera adecuadamente iluminadas, ventiladas, señalizadas y con capacidad suficiente para la demanda de usuarios y acompañantes, garantizando condiciones de comodidad y seguridad durante la permanencia en las instalaciones. ✓ Asignación oportuna de citas mediante módulos de radicación y programación presencial, plataformas tecnológicas para asignación virtual o gestores encargados de recibir solicitudes y efectuar la programación diferida cuando sea necesario. En estos casos, EL CONTRATISTA deberá informar oportunamente la fecha y hora de la cita mediante llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico u otro mecanismo de contacto disponible. ✓ Información clara y oportuna al usuario respecto a los requisitos de preparación para estudios diagnósticos que requieran ayuno, administración de medios de contraste, sedación diagnóstica u otras condiciones especiales para su realización. Para garantizar la continuidad de la atención de los usuarios que requieran procedimientos de imágenes diagnósticas de mediana o alta complejidad, cuando no sea posible asignar de manera inmediata estudios como tomografía axial computarizada (TAC), resonancia magnética, ecografías especializadas, estudios Doppler, radiología contrastada u otros procedimientos contemplados en el objeto contractual, estos deberán ser gestionados directamente por EL CONTRATISTA con los prestadores que conforman la red integral de EL CONTRATANTE,		

Página 85 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

	evitando trasladar cargas administrativas al usuario o a sus acompañantes.		
--	--	--	--

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa, mínimo CON CONSULTORIOS Y ELEMENTOS OBLIGATORIOS que se encuentran contemplados en el presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un ACTA anexando registro fotográfico de la visita.

NOTA: Los participantes deberán presentar en su propuesta la totalidad de los CUPS obligatorios, dado que constituyen un requisito indispensable para garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía. Asimismo, la inclusión de CUPS opcionales será valorada en el proceso de evaluación, otorgando puntaje adicional de acuerdo con lo establecido en la oferta económica. En consecuencia, los CUPS obligatorios representan un requisito esencial de cumplimiento, mientras que los CUPS opcionales se consideran un criterio adicional de calificación dentro de la evaluación de las propuestas.

Los servicios requeridos que no hayan quedado en la anterior descripción, o servicios por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios serán proporcionados por la entidad a las tarifas establecidas en este documento, siempre que se realice una solicitud de modificación al contrato por parte del Supervisor. Si no hay un referente para el cobro de estos servicios, el Contratista deberá presentar una cotización en respuesta a la solicitud del Contratante. Esta cotización será revisada por el Supervisor del Contrato, quien llevará a cabo una verificación de precios mínimos con otra entidad. Si la cotización del Contratista resulta ser más alta, deberá modificarlo para que se ajuste a los precios vigentes en el mercado.

NOTA: SI NO SE OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS OBLIGATORIOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 86 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La prestación integral de los servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes, incluidas tomografía axial computarizada (TAC) simple y contrastada, resonancia magnética simple y contrastada, ecografías diagnósticas y terapéuticas, radiología convencional simple y contrastada y demás procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud de Santander (UPRES DESAN) y la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander (UPRES DENOR), así como para los usuarios remitidos por otras UPRES, usuarios en tránsito o que requieran atención dentro de la jurisdicción de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, deberá garantizar una atención integral, continua, oportuna, segura y de calidad, de conformidad con la normativa vigente, las Guías de Práctica Clínica, los protocolos institucionales, los estándares de habilitación y las normas de protección radiológica vigentes y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos a continuación, los cuales serán evaluados bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

GRUPO No. 1 BUCARAMANGA:

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente pliego de condiciones, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo cual el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a. Constancia de Habilitación REPS

Constancia de habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedida por la autoridad competente, en cada una de las sedes ofertadas para la ejecución del contrato.

La habilitación deberá acreditar como mínimo los siguientes servicios, según los procedimientos incluidos en el anexo técnico y el grupo al cual se presente oferta:

GRUPO 1. SANTANDER (UPRES DESAN)

- Código REPS 744 - Imágenes Diagnósticas Ionizantes.
- Código REPS 745 - Imágenes Diagnósticas No Ionizantes.
- Código REPS 742 - Diagnóstico Vascular, cuando se oferten procedimientos Doppler o Duplex Scanning incluidos en el anexo técnico.

 Las sedes propuestas para el Grupo 1 deberán encontrarse ubicadas en la ciudad de Bucaramanga, su área metropolitana y/o según corresponda a la cobertura ofertada, garantizando la disponibilidad y accesibilidad del servicio para la población adscrita a la UPRES DESAN.

La Entidad verificará la vigencia y correspondencia de los códigos habilitados en el REPS para cada sede propuesta. La ausencia de alguno de los códigos requeridos para los procedimientos ofertados dará lugar al incumplimiento de este requisito técnico mínimo, razón por la cual la oferta presentada no será tomada en cuenta para su evaluación

b. Portafolio de servicios

Portafolio de servicios actualizado de la entidad oferente, donde se evidencie la capacidad instalada, los procedimientos ofertados y las sedes habilitadas para su prestación.

c. Modelo de Atención en Salud

Página 87 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Entregar formalmente junto con la propuesta el Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente, aplicable a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas objeto del contrato.

d. Licencia Sanitaria o Concepto Técnico Sanitario

Licencia Sanitaria o Concepto Técnico Sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud competente o la autoridad que corresponda, para cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios objeto contractual.

e. Protección Radiológica

Cuando la naturaleza del servicio ofertado lo requiera, el oferente deberá acreditar las autorizaciones, licencias, permisos y demás requisitos de protección radiológica aplicables a los equipos y procedimientos de imágenes diagnósticas ionizantes, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

GRUPO No. 2 NOTE DE SANTANDER:

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a. Constancia de Habilitación REPS

Constancia de habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedida por la autoridad competente, en cada una de las sedes ofertadas para la ejecución del contrato.

La habilitación deberá acreditar como mínimo los siguientes servicios, según los procedimientos incluidos en el anexo técnico y el grupo al cual se presente oferta:

GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER (UPRES DENOR)

- Código REPS 744 - Imágenes Diagnósticas Ionizantes.
- Código REPS 745 - Imágenes Diagnósticas No Ionizantes.
- Código REPS 742 - Diagnóstico Vascular, cuando se oferten procedimientos Doppler o Duplex Scanning incluidos en el anexo técnico.

 Las sedes propuestas para el Grupo 2 deberán encontrarse ubicadas en Cúcuta, según corresponda a la cobertura ofertada.

La Entidad verificará la vigencia y correspondencia de los códigos habilitados en el REPS para cada sede propuesta. La ausencia de alguno de los códigos requeridos para los procedimientos ofertados dará lugar al incumplimiento de este requisito técnico mínimo, razón por la cual la oferta presentada no será tomada en cuenta para su evaluación

a. Portafolio de servicios

Portafolio de servicios actualizado de la entidad oferente, donde se evidencie la capacidad instalada, los procedimientos ofertados y las sedes habilitadas para su prestación.

b. Modelo de Atención en Salud

Entregar formalmente junto con la propuesta el Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente, aplicable a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas objeto del contrato.

c. Licencia Sanitaria o Concepto Técnico Sanitario

Página 88 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Licencia Sanitaria o Concepto Técnico Sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud competente o la autoridad que corresponda, para cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios objeto contractual.

d. Protección Radiológica

Cuando la naturaleza del servicio ofertado lo requiera, el oferente deberá acreditar las autorizaciones, licencias, permisos y demás requisitos de protección radiológica aplicables a los equipos y procedimientos de imágenes diagnósticas ionizantes, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.1 Experiencia proponente en ofrecer el servicio (aplica para todos los grupos)

La experiencia deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, máximo 3, cuyo objeto corresponda a la **prestación de servicios de imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes**, independientemente del portafolio específico de procedimientos ejecutados, siempre que guarden relación con el objeto del presente proceso y permitan evidenciar experiencia en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico por imágenes en el sector salud.

La experiencia acreditada deberá corresponder a la realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de estudios especializados, apoyo diagnóstico ambulatorio y hospitalario, suministro de medios de contraste cuando aplique y demás actividades propias de los servicios de imágenes diagnósticas.

La sumatoria de las certificaciones (máximo 3) aportadas deberá corresponder como mínimo al **cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para la región ofertada**, debiendo especificar claramente como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto contractual.
- Número del contrato.
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor final del contrato ejecutado.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por EL CONTRATANTE mediante el comité evaluador con la colaboración de la dependencia de contratos respectiva.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

La Regional de aseguramiento en salud No 5 - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Página 89 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°5, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato. EL OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Este aspecto se verificará en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS: APLICA PARA EL GRUPO No 1. Y GRUPO No.2

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación toda vez que la prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
5. Decreto Nro. 441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.
6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 10** del presente pliego de condiciones "Certificación de Competencia del Contratista" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: APLICA PARA EL GRUPO No 1. Y GRUPO No.2

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.**

Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, debidamente actualizados, la tarjeta profesional, y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio.

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a):

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Página 90 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

- Un (01) **TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita
- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

ITEM	PROFESIONAL
1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
2	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
3	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de médicos Especialistas y Subespecialistas del presente estudio

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

2.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA (aplica para todos los grupos)

2.1.4.1 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

La entidad oferente deberá contar con las condiciones administrativas, locativas, tecnológicas, de talento humano y de operación requeridas para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas objeto del presente proceso contractual, de conformidad con los estándares y criterios de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La entidad deberá garantizar que las sedes ofertadas para la ejecución contractual se encuentren debidamente habilitadas para los servicios ofertados y cuenten con los recursos físicos, tecnológicos y humanos exigidos por la normatividad vigente para la prestación de dichos servicios.

Igualmente, deberá garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la cobertura geográfica correspondiente al grupo ofertado, así:

- Grupo 1:** Bucaramanga y su área metropolitana.
- Grupo 2:** Cúcuta.

La información certificada deberá corresponder a las condiciones reales de operación de la entidad y podrá ser objeto de verificación documental o técnica por parte de la Entidad durante la evaluación de las ofertas o durante la ejecución contractual, cuando se considere necesario.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE PLIEGO DE BORRADOR “CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL” FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

2.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

4.1.1.1. 2.1.4.1. Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO No. 12 HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente pliego que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde indique que los equipos utilizados se encuentran en buen estado de

Página 91 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

funcionamiento para la correcta prestación del servicio, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

2.1.4.2. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (**SG-SST**).

A. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

C. Diligenciar y presentar el “COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: (aplica para todos los grupos)

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico Evaluador designado para el presente proceso de selección, podrá realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente durante el período de evaluación de las propuestas, en horario de 08:00 a. m. y las 05:00 p. m con el fin de validar las condiciones técnicas, operativas y de capacidad requeridas para la ejecución del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo “Formato de Visita de Campo”.

Objetivo: Verificar que la entidad cuenta con el talento humano requerido, es decir, especialistas, profesionales y técnicos idóneos para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, revisar que dispone de las condiciones de infraestructura y dotación necesarias que garanticen una adecuada prestación de los servicios. De igual manera, constatar la existencia de soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico.

La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

Para tal efecto, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5) designará el funcionario responsable de realizar dicha verificación, de acuerdo con la disponibilidad de personal institucional, la ubicación geográfica de las sedes ofertadas y la cobertura de los Equipos de Prestación de Servicios de Salud Regional (ESPRI) o de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) que correspondan a los municipios objeto de evaluación.

Página 92 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

ANEXO N° 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

GRUPO No. 1 BUCARAMANGA:

1.1 Evaluación Económica (500 Puntos):

Evaluación Económica (500 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **500 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA**. Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán **500 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor porcentaje (%) único de descuento al total de los ítems obligatorios. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula:
$$P = \frac{\%DE}{\%DO} \times 500$$

Donde:

P = Puntaje Obtenido

%DE = Porcentaje de descuento a evaluar

≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249) ÍTEMS OBLIGATORIOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

GRUPO No. 2 CUCUTA:

1.2 Evaluación Económica (500 Puntos):

Evaluación Económica (500 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **500 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA**. Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán **500 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor porcentaje (%) único de descuento al total de los ítems obligatorios. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula:
$$P = \frac{\%DE}{\%DO} \times 500$$

Donde:

P = Puntaje Obtenido

%DE = Porcentaje de descuento a evaluar

≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (272) ÍTEMS OBLIGATORIOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Página 93 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

GRUPO No. 1 SANTANDER:

CRITERIOS TÉCNICOS (560 PUNTOS)

1. El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.

Deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad en el servicio de apoyo diagnóstico, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis **(X)** en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO NO. 13 CRITERIOS TÉCNICOS** para cada uno de los grupos.

Presentar diligenciado el listado de CUPS OPCIONALES por cada área, según el **ANEXO ESPECIFICACIONES TENICAS MINIMAS**. Para ello deberán registrar con una equis (X) en la casilla correspondiente si ofertan o no el procedimiento y anotar el precio en la casilla VALOR EN PESOS DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN LA TARIFA OFERTADA. La información solicitada en este anexo, **se tomará como base para la ponderación técnica y económica**.

La evaluación buscará identificar la oferta que garantice la disponibilidad de talento humano especializado, equipos biomédicos de mediana y alta complejidad, capacidad instalada suficiente, cobertura para los usuarios adscritos a la **UPRES DESAN**, oportunidad en la asignación y re m lización de procedimientos, entrega oportuna de resultados diagnósticos y cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por la normatividad vigente, asegurando el fortalecimiento de la red integral de prestación de servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

FACTOR	PUNTAJE
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (61)	200
OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	300
COBERTURA GEOGRÁFICA Y DISPONIBILIDAD DE SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	560

Para las condiciones técnicas requeridas se va a tener en cuenta una ponderación de puntuación con un total de 560 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Cantidad de CUPS opcionales ofertados (61) (Máximo 200 puntos)**

Este criterio tiene como finalidad evaluar la amplitud de la oferta de servicios del proponente, medida a través de la cantidad de CUPS opcionales ofertados respecto del total de CUPS opcionales requeridos por la Entidad. La inclusión de una mayor cantidad de procedimientos contribuye al fortalecimiento de la integralidad, continuidad, accesibilidad y capacidad resolutive en la prestación de los servicios de salud requeridos por la Policía Nacional.

La inclusión de una mayor cantidad de procedimientos opcionales contribuye al fortalecimiento de la integralidad, continuidad, accesibilidad, resolutiveidad y capacidad de respuesta en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La evaluación se realizará con base en los procedimientos opcionales contenidos en el Anexo Técnico correspondiente al grupo ofertado.

Fórmula de evaluación

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Número de CUPS opcionales ofertados}}{\text{Número de CUPS opcionales solicitados}} \right) \times 200$$

Donde:

- **Numerador:** Número de CUPS opcionales ofertados y habilitados por el proponente para el grupo al cual presenta oferta.

Página 94 de 163		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 09/10/2017				
Versión: 2				
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA				

- **Denominador:** Número total de CUPS opcionales establecidos por la Entidad en el Anexo Técnico correspondiente al grupo ofertado.
- **Puntaje máximo:** 200 puntos.

La acreditación se realizará mediante la presentación del anexo técnico de oferta suscrito por el representante legal, en el cual se identifiquen los procedimientos opcionales ofertados por el proponente.

Asignación de puntaje

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (61)	200 PUNTOS

El puntaje se asignará de manera proporcional aplicando la fórmula anteriormente establecida, otorgándose el máximo de 200 puntos al oferente que acredite el 100 % de los CUPS opcionales solicitados. Los demás oferentes recibirán el puntaje proporcional de acuerdo con la cantidad de CUPS opcionales efectivamente ofertados.

*** Nota CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES GRUPO 01 (61 CUPS)**

- **OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 300 puntos)**

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJE	Máximo PUNTAJE ASIGNADO
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 3 DIAS HABILES	50	50
		ENTRE 4 - 7 DIAS HABILES	30	
		ENTRE 8 - 10 DIAS HABILES	10	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS DE APOYO HOSPITALIZADOS	MENOR O IGUAL DE 12 HORAS	50	50
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	30	
		MAYOR DE 24 HORAS Y HASTA 48 HORAS.	10	
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR O IGUAL DE 6 HORAS	100	100
		MAYOR DE 6 HORAS Y HASTA 12 HORAS.	50	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	10	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON SEDACIÓN O MEDIOS DE CONTRASTE	REQUIERAN SEDACIÓN, MONITOREO ESPECIAL O MEDIOS DE CONTRASTE	HASTA 5 DÍAS HABILES	50	50
		ENTRE 6 Y 11 DÍAS HABILES	25	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	PLATAFORMA WEB, CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	50	50
	CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	30	
SUBTOTAL CRITERIO TÉCNICO			300	

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo

plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas.

• **COBERTURA GEOGRÁFICA Y DISPONIBILIDAD DE SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Máximo 50 puntos)**

Este criterio busca valorar la cobertura geográfica adicional ofrecida por el proponente mediante sedes habilitadas, debidamente registradas en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del oferente para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas en municipios estratégicos de la jurisdicción de la UPRES Santander.

La verificación de las sedes ofertadas se realizará con base en los soportes aportados por el proponente y, cuando la Entidad lo considere necesario, mediante visita de verificación técnica a las sedes incluidas en la oferta.

Para tal efecto, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5) designará el funcionario responsable de realizar dicha verificación, de acuerdo con la disponibilidad de personal institucional, la ubicación geográfica de las sedes ofertadas y la cobertura de los Equipos de Prestación de Servicios de Salud Regional (ESPRI) o de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) que correspondan a los municipios objeto de evaluación.

La verificación efectuada deberá quedar documentada mediante el correspondiente informe o acta de visita, la cual hará parte integral del proceso de evaluación de las ofertas.

FACTOR TÉCNICO	CONDICIÓN	PUNTAJE
COBERTURA GEOGRAFICA: SEDES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIA DE LA UPRES SANTANDER	MUNICIPIO DE MÁLAGA	10
	MUNICIPIO DE SAN GIL	10
	MUNICIPIO DE SOCORRO	10
	MUNICIPIO DE AGUACHICA	10
	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	10
TOTAL		50

NOTA: Se otorgarán diez (10) puntos por cada sede habilitada y en funcionamiento que el oferente acredite en los municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Aguachica y Barrancabermeja, mediante certificado de habilitación vigente expedido a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). El puntaje máximo por este criterio será de cincuenta (50) puntos. Para la asignación del puntaje, las sedes deberán encontrarse habilitadas para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas objeto del presente proceso contractual y mantenerse disponibles durante toda la ejecución del contrato.

Cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según el origen y la oportunidad del servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO NO. 13 CRITERIOS TÉCNICOS**.

Página 96 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

GRUPO No. 2 NORTE DE SANTANDER:

La evaluación buscará identificar la oferta que garantice la disponibilidad de talento humano especializado, equipos biomédicos de mediana y alta complejidad, capacidad instalada suficiente, cobertura para los usuarios adscritos a la **UPRES DENOR**, oportunidad en la asignación y realización de procedimientos, entrega oportuna de resultados diagnósticos y cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por la normatividad vigente, asegurando el fortalecimiento de la red integral de prestación de servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

FACTOR	PUNTAJE
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (17)	200
OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	300
COBERTURA OPCIONALES GEOGRÁFICA Y DISPONIBILIDAD DE SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	530

Para las condiciones técnicas requeridas se va a tener en cuenta una ponderación de puntuación con un total de 530 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Cantidad de CUPS opcionales ofertados (Máximo 200 puntos)**

Este criterio tiene como finalidad evaluar la amplitud de la oferta de servicios del proponente, medida a través del número de procedimientos opcionales ofertados frente al total de procedimientos opcionales definidos por la Entidad para el grupo al cual presenta oferta.

La inclusión de una mayor cantidad de procedimientos opcionales contribuye al fortalecimiento de la integralidad, continuidad, accesibilidad, resolutiveidad y capacidad de respuesta en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La evaluación se realizará con base en los procedimientos opcionales contenidos en el Anexo Técnico correspondiente al grupo ofertado.

Fórmula de evaluación

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Número de CUPS opcionales ofertados}}{\text{Número de CUPS opcionales solicitados}} \right) \times 200$$

Donde:

- Numerador:** Número de CUPS opcionales ofertados y habilitados por el proponente para el grupo al cual presenta oferta.
- Denominador:** Número total de CUPS opcionales establecidos por la Entidad en el Anexo Técnico correspondiente al grupo ofertado.
- Puntaje máximo:** 200 puntos.

La acreditación se realizará mediante la presentación del anexo técnico de oferta suscrito por el representante legal, en el cual se identifiquen los procedimientos opcionales ofertados por el proponente.

Asignación de puntaje

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (17)	200 PUNTOS

El puntaje se asignará de manera proporcional aplicando la fórmula anteriormente establecida, otorgándose el máximo de 200 puntos al oferente que acredite el 100 % de los CUPS opcionales solicitados. Los demás oferentes recibirán el puntaje proporcional de acuerdo con la cantidad de CUPS opcionales efectivamente ofertados.

Página 97 de 163		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 09/10/2017				
Versión: 2				
		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

* **NOTA CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES GRUPO 02 - (17 CUPS)**

- OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 300 puntos)**

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJE	Máximo PUNTAJE ASIGNADO
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 3 DIAS HABILES	50	50
		ENTRE 4 - 7 DIAS HABILES	30	
		ENTRE 8 - 10 DIAS HABILES	10	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS DE APOYO HOSPITALIZADOS	MENOR O IGUAL DE 12 HORAS	50	50
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	30	
		MAYOR DE 24 HORAS Y HASTA 48 HORAS.	10	
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR O IGUAL DE 6 HORAS	100	100
		MAYOR DE 6 HORAS Y HASTA 12 HORAS.	50	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	10	
OPORTUNIDAD EN PROCEDIMIENTOS CON SEDACIÓN O MEDIOS DE CONTRASTE	REQUIERAN SEDACIÓN, MONITOREO ESPECIAL O MEDIOS DE CONTRASTE	HASTA 5 DÍAS HABILES	50	50
		ENTRE 6 Y 10 DÍAS HABILES	25	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	PLATAFORMA WEB, CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	50	50
	CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	30	
SUBTOTAL CRITERIO TÉCNICO			300	

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas.
- COBERTURA OPIOCNALES GEOGRÁFICA Y DISPONIBILIDAD DE SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Máximo 20 puntos)**

Este criterio busca valorar la cobertura geográfica adicional ofrecida por el proponente mediante sedes habilitadas, debidamente registradas en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del oferente para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas en municipios estratégicos de la jurisdicción de la UPRES norte de Santander

La verificación de las sedes ofertadas se realizará con base en los soportes aportados por el proponente y, cuando la Entidad lo considere necesario, mediante visita de verificación técnica a las sedes incluidas en la oferta.

Para tal efecto, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5) designará el funcionario responsable de realizar dicha verificación, de acuerdo con la disponibilidad de personal institucional, la ubicación geográfica de las sedes ofertadas y la cobertura de los Equipos de Prestación

de Servicios de Salud Regional (ESPRI) o de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) que correspondan a los municipios objeto de evaluación.

La verificación efectuada deberá quedar documentada mediante el correspondiente informe o acta de visita, la cual hará parte integral del proceso de evaluación de las ofertas.

FACTOR TÉCNICO	CONDICIÓN	PUNTAJE
COBERTURA GEOGRAFICA: SEDES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIA DE LA UPRES SANTANDER	MUNICIPIO DE PAMPLONA	10
	MUNICIPIO DE OCAÑA	10
TOTAL		20

NOTA: Se otorgarán diez (10) puntos por cada sede habilitada y en funcionamiento que el oferente acredite en los municipios de **Pamplona y Ocaña**, mediante certificado de habilitación vigente expedido a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

El puntaje máximo por este criterio será de veinte (20) puntos.

Cada entidad deberá registrar con una equis **(X)** en la casilla que corresponda, según el origen y la oportunidad del servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO NO. 13 CRITERIOS TÉCNICOS**.

ANEXO No. 4
FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

GRUPO 1 SANTANDER GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PORCENT AJE ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DESAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.	
02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES Y NO IONIZANTES, INCLUIDAS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIMPLE Y CONTRASTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, ECOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE Y CONTRASTADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UPRES DENOR EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	

NOTAS:

LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS CUPS OBLIGATORIOS REQUERIDOS, NO MODIFICAR O ALTERAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE FORMATO. En caso que se oferten CUPS OPCIONALES (GRUPO 1 Y/O GRUPO 2), a estos les será aplicable el porcentaje de descuento ofertado en el presente documento.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ITEMS NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION.

Nota: Si alguno de los Oferentes NO OFERTA ALGUNO DE LOS CUPS OBLIGATORIOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO de la oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS
GRUPO 1 SANTANDER

ITEM NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	PRECIO TECHO
1	883101B	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
2	883102B	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	240240
3	883103B	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
4	883105B	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
5	883108B	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
6	883109B	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
7	883110B	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
8	883111B	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
9	883210B	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
10	883220B	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
11	883230B	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
12	883232B	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
13	883234B	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
14	883301B	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
15	883341B	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 580.580
16	883351B	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
17	883401B	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
18	883430B	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
19	883434B	883434	COLANGIORESONANCIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 300.300
20	883435B	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 700.700
21	883436B	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 463.034
22	883440B	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
23	883440B	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CADERA-SACROILIACA-GLUTEO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
24	883511B	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
25	883512B	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
26	883521B	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
27	883522B	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240

28	883545B	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 264.000
29	883560B	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
30	883590B	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
31	883902B	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 600.600
32	883908B	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS INCLUYE: ANGIORM	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 368.000
33	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 360.360
34	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 491.592
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON CONTRASTE				INCLUYE	PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
35	883101B	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.330
36	883102B	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
37	883103B	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
38	883105B	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 465.308
39	883108B	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 431.010
40	883109B	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 431.010
41	883110B	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
42	883111B	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
43	883211B	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
44	883221B	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
45	883231B	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
46	883233B	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
47	883235B	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
48	883301B	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
49	883351B	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
50	883401B	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
51	883430B	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 431.010
52	883434B	883434	COLANGIORESONANCIA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 431.010
53	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
54	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
55	883511B	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 436.954
56	883512B	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) CON	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 436.954

			CONTRASTE		
57	883521B	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 436.954
58	883522B	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 436.954
59	883560B	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 431.010
60	883590B	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 480.480
61	887101B	887101	RESONANCIA DE CEREBRO CON NEURONAVEGACION CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 720.720
TAC SIMPLE			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
62	879111B	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 116.624
63	879116B	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
64	879121B	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 99.504
65	879122B	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
66	879131B	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
67	879132B	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
68	879150B	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
69	879161B	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 108.483
70	879162B	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 108.483
71	879201B	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 78.035
72	879301B	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 121.365
73	879391B	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 150.150
74	879410B	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 137.493
75	879420B	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 150.150
76	879421B	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON	\$ 114.192

				SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	
77	879430B	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 150.150
78	879431B	879431	*UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA*	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 660.660
79	879460B	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 114.192
80	879510B	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 99.504
81	879520B	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 99.504
82	879522B	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
83	879523B	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
84	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - AORTA ABDOMINAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 480.480
85	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - AORTA TORACICA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 480.480
86	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - ARTERIAS PULMONARES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 480.480
87	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - CEREBRAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 480.480
88	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - DE CADERA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 480.480
89	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA DE VENAS PULMONARES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 580.580
90	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 499.000
91	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 499.000
92	879910B	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 120.120
TAC CONTRASTADO			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
93	879112B	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 181.624
94	879113B	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 211.462
95	879116B	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 193.016
96	879121B	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 164.504
97	879122B	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y	\$ 193.016

			OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CON CONTRASTE	SECUENCIA CONTRASTADA	
98	879131B	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 193.016
99	879132B	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 193.016
100	879150B	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 192.932
101	879161B	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 173.483
102	879162B	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 173.483
103	879301B	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 251.365
104	879391B	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 330.330
105	879410B	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 330.330
106	879420B	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 330.330
107	879460B	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 179.192
108	879510B	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 164.504
109	879520B	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 164.504
110	879910B	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL CON CONTRASTE	INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE Y SECUENCIA CONTRASTADA	\$ 300.300
111	921402	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR		\$ 3.203.200
112	921405	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA		\$ 4.604.600
RADIOLOGIA ESPECIALIZADA			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
113	870003B	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.395
114	870101B	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
115	870131B	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
116	870601B	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
117	870602B	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
118	870603B	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 30.772
119	871010B	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
120	871019B	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
121	871020B	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
122	871030B	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
123	871040B	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
124	871050B	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
125	871060B	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 77.077
126	871061B	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO	\$ 83.083

			COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	
127	871062B	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 54.834
128	871091B	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 21.842
129	871111B	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
130	871112B	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
131	871121B	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
132	871129B	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
133	871320B	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 25.300
134	872002B	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
135	872011B	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
136	872101B	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 89.973
137	872102B	872102	RADIOGRAFIA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 90.986
138	872105B	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 84.315
139	873002B	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 77.077
140	873003B	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD EN HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAM	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 83.083
141	873004B	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
142	873111B	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
143	873112B	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
144	873121B	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
145	873122B	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
146	873123B	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 14.348
147	873204B	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
148	873206B	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
149	873302B	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
150	873303B	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 14.348
151	873304B	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
152	873305B	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 83.083
153	873306B	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA),	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 54.834

			EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
154	873308B	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
155	873312B	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
156	873313B	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
157	873333B	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
158	873335B	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
159	873340B	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
160	873411B	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 21.842
161	873412B	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 14.348
162	873420B	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
163	873422B	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 14.348
164	873423B	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 22.022
165	873431B	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 17.702
166	873443B	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 14.348
167	873444B	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO.	\$ 10.143
168	877602B	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR		\$ 240.240
169	877812B	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		\$ 240.240
170	877851B	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS		\$ 228.000
171	877862B	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		\$ 228.000
172	877863B	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		\$ 228.000
173	877871B	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		\$ 228.000
174	877901B	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		\$ 240.240
ECOGRAFÍAS			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
175	881112B	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 49.238
176	881118B	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 83.227
177	881130B	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 30.328
178	881131B	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 40.758
179	881132B	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 38.328
180	881141B	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 32.811
181	881201B	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
182	881211B	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 35.922
183	881301B	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.500
184	881302B	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 65.065

185	881302B	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 65.065
186	881305B	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 54.212
187	881306B	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 38.655
188	881313B	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 31.710
189	881332B	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.281
190	881360B	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 65.599
191	881362B	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 139.262
192	881401B	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 32.109
193	881402B	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 19.411
194	881410B	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFI A)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 160.160
195	881431B	881431	*ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 25.095
196	881432B	881432	*ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 32.109
197	881434B	881434	*ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 36.323
198	881435B	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 70.686
199	881436B	881436	**ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 90.090
200	881437B	881437	*ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 130.130
201	881501B	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 42.266
202	881502B	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 72.896
203	881510B	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 32.811
204	881511B	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 61.498
205	881521B	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 38.811
206	881601B	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 38.811
207	881602B	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 42.266
208	881610B	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
209	881611B	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
210	881612B	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
211	881613B	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
212	881620B	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
213	881621B	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
214	881622B	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y	\$ 39.361

				TRANSCRIPCION.	
215	881630B	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
216	881640B	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 39.361
217	882112B	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 96.719
218	882132B	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 83.888
219	882203B	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 99.922
220	882212B	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 121.886
221	882222B	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 99.922
222	882232B	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 76.862
223	882242B	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 99.922
224	882252B	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 121.886
225	882298B	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 130.130
226	882307B	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 104.027
227	882308B	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 104.027
228	882309B	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 140.140
229	882316B	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 117.020
230	882317B	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 140.140
231	882318B	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 90.015
232	882602B	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 65.163
AYUDAS DIAGNOSTOCA			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
233	61002B	61002B	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO	\$ 650.650
234	061002B	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO	\$ 165.000
235	601101B	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO	\$ 100.100
236	851101B	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO	\$ 140.140
237	851102B	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	INSUMOS Y ESTUDIO DE MUESTRA DE LABORATORIO	\$ 100.100
238	871202B	871202	APICOGRAMA		\$ 400.400
239	876801B	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		\$ 120.120
240	876802B	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL		\$ 80.000
241	886012B	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL DE RX		\$ 650.650
INSUMOS			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
242	998701B	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO		\$ 650.650

			DIAGNOSTICO		
243	998702B	998702	TARIFA ADICIONAL PARA PROCEDIMIENTOS BAJO SEDACIÓN (INCLUIDOS INSUMOS.)		\$ 165.000
244	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE		\$ 100.100
245	N/A	N/A	SECUENCIA CONTRASTADA		\$ 140.140
246	N/A	N/A	ACIDO GADOTERICO, CLARISCAN Este medio de contraste está indicado para uso en pacientes con insuficiencia renal, hipertensos, diabéticos, pacientes pediátricos y pacientes con creatinina elevada.		\$ 100.100
247	N/A	N/A	ACIDO GADOXETICO DISODICO (Primovist)		\$ 400.400
248	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA TAC X 100ML		\$ 120.120
249	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL PARA TAC DE ABDOMEN		\$ 80.000
CUPS OPCIONALES			INCLUYE		PRECIO
NO.	CUPS	CUPS	DESCRIPCION		TECHO
1	702203B	702203	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA		\$ 110.904
2	871410B	871410	TOMOGRAFIA DE TORAX (AP) con score de calcio		\$ 200.000
3	872104B	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA NOTA: PAQUETE INCLUYE FLUOROSCOPIA Y MEDIO DE CONTRASTE		\$ 156.000
4	872121B	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)		\$ 174.000
5	872122B	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		\$ 196.000
6	872123B	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL		\$ 167.000
7	873001B	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP		\$ 82.097
8	874601B	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL		\$ 240.240
9	874602B	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL		\$ 480.480
10	874701B	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD		\$ 240.240
11	874810	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)		\$ 0
12	874910B	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)		\$ 240.240
13	876501B	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD		\$ 240.240
14	877401B	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD		\$ 129.000
15	877402B	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL		\$ 129.000
16	877403B	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL		\$ 129.000
17	879301B	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX - SCORE DE CALCIO POR ESCANOGRAFIA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 200.200
18	879411B	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTAC]	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 300.300
19	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS - CAROTIDEA Y VERTEBRAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 363.391
20	879901B	879901	ANGIOTOMOGRAFIA CON	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO	\$ 900.900

			PROTOCOLO TAVI	SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	
21	879902B	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO	\$ 580.580
22	881151B	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		\$ 90.090
23	881403B	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)		\$ 60.060
24	881411B	881411	ECOGRAFIA PISO PELVICO		\$ 187.000
25	881705B	881705	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS (INCLUYE DOPPLER)		\$ 203.500
26	882103B	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL		\$ 233.631
27	882106B	882106	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES		\$ 150.150
28	882262B	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		\$ 99.922
29	882272B	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		\$ 61.498
30	882282B	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		\$ 39.833
31	882292B	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		\$ 93.759
32	882294B	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		\$ 93.759
33	882296B	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		\$ 85.313
34	883106B	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 500.500
35	883107B	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 300.300
36	883112B	883112	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA DE HIPOCAMPOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 300.300
37	883301B	883301	RM PARED TORACICA- ESTERNON-REGION ESCAPULAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 240.240
38	883301B	883301	RM PARED TORACICA- ESTERNON-REGION ESCAPULAR CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 480.480
39	883401B	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN (HIGADO - BAZO) CON MEDICION DE HIERRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 360.360
40	883441B	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 600.600
41	883442B	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 360.360
42	883442B	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 600.600
43	883443B	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 360.360
44	883443B	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 600.600
45	883901B	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 1.201.200
46	883904B	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION CEREBRAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 480.480
47	883904B	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION DE PROSTATA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 480.480
48	883905B	883905	ESPECTROSCOPIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 250.250
49	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 580.580
50	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 580.580

			INFERIOR		
51	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 580.580
52	883909B	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 580.580
53	883910B	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 300.300
54	886013B	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLNADOS)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 150.150
55	887101B	887101	RESONANCIA DE CEREBRO CON NEURONAVEGACION	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 480.480
56	887201B	887201	DEFECOGRAFIA POR RESONANCIA		\$ 600.000
57	898241B	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES - NIVEL II		\$ 59.691
58	890226B	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		\$ 61.329
59	N/A	N/A	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES -. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA	\$ 1.081.080
60	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA - GADOVERSETAMIDA X 7,5ML		\$ 110.000
61	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA RADIOGRAFIA ESPECIALIZADA - SULFATO DE BARIO		\$ 58.240

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

CUPS OBLIGATORIOS					
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL					
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	PRECIO TECHO
1	870001B	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
2	870003B	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 22.440
3	870004B	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
4	870005B	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 39.469
5	870006B	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
6	870007B	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
7	870101B	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
8	870102B	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
9	870103B	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS OPTICOS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
10	870104B	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
11	870105B	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
12	870107B	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
13	870108B	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
14	870112B	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
15	870113B	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
16	870131B	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
17	870601B	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
18	870602B	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
19	871010B	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
20	871019B	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
21	871020B	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
22	871030B	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
23	871040B	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
24	871050B	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.709
25	871060B	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITE TOMAR LA TOTALIDAD DE LA COLUMNA, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 108.619
26	871061B	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	TOMAS AP Y LATERAL DESDE EL CONDUCTO AUDITIVO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITE TOMAR LA TOTALIDAD DE LA COLUMNA, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 109.505
27	871062B	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)	TOMA AP Y LATERAL DESDE EL CONDUCTO AUDITIVO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS CON EQUIPO DIGITAL EN UNA SOLA IMAGEN, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 119.543
28	871070B	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL Y 4 PROYECCIONES, FLEXION, EXTENSION, INCLINACION DER E IZQ LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE	\$ 230.421

				DE 12 A 24 HORAS.	
29	871091B	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.136
30	871111B	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
31	871112B	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.499
32	871121B	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
33	871129B	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.499
34	871202B	871202	APICOGRAMA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 16.387
35	871320B	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 194.513
36	872002B	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
37	872011B	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL CON PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
38	872101B	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 134.502
39	872102B	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSTIO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 465.458
40	872104B	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 426.239
41	872105B	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 388.375
42	872121B	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 300.174
43	872122B	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 344.391
44	872123B	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 389.677
45	873002B	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	TOMA AP DE HUESOS LARGOS COMO: HUMERO DER E IZQ, ANTEBRAZO DER E IZQ: FEMUR DER E IZQ Y PERNA DER E IZQ, RX DE CRANEO Y COLMNA AP CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 95.513
46	873003B	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFGERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO , LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 116.330
47	873004B	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 25.638
48	873111B	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803
49	873112B	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
50	873121B	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803

51	873122B	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
52	873202B	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 12.295
53	873204B	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803
54	873205B	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
55	873206B	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
56	873210B	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
57	873302B	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA).	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO , LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 24.380
58	873305B	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO , LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 96.358
59	873306B	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ORTOGRAMA NIÑOS FORMATO 11X14	TOMA AP DE HUESOS LARGOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES DESDE EL TOBILLO HASTA LAS CRESTAS ILIACAS DE LAS CADERAS EN UNA SOLA IMAGEN CON EQUIPO DIGITAL Y SOFTWARE ESPECIALIZADO, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 111.235
60	873312B	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803
61	873313B	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803
62	873333B	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
63	873335B	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS AXIAL Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
64	873340B	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803
65	873411B	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 29.038
66	873412B	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 13.672
67	873420B	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 26.803
68	873422B	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 13.672
69	873423B	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
70	873426B	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 27.109
71	873431B	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 23.536
72	873432B	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	TOMAS AP Y LATERAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 18.598
73	873443B	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL COMPARATIVAS AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 13.672
74	873444B	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	TOMA DE PROYECCIONES AP LATERAL CON PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PRINCIPAL CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 14.391
75	874910B	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAFIA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIA Y 4 CONTEXTURAS DE ALIMENTOS LIQUIDOS Y SOLIDOS OBTENIENDO IMÁGENES DINAMICAS, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 614.632

76	876801B	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	TOMA DE 4 PROYECCIONES EN EQUIPO DIGITAL - LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN IMÁGENES MAMARIAS CON REPORTE DE 48 A 72 HORAS.	\$ 68.922
77	876802B	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	TOMA DE 4 PROYECCIONES EN EQUIPO DIGITAL - LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN IMÁGENES MAMARIAS CON REPORTE DE 48 A 72 HORAS.	\$ 61.983
78	877602B	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUX DE ENFERMERÍA , MEDIO DE CONTRASTE , INSUMOS, EQUIPOS DE FLUOROSCOPIA.	\$ 447.124
79	877802B	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA (PARA ESTE ESTUDIO SE FACTURA ADICIONAL UN MEDIO DE CONTRASTE)	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 261.767
80	877831B	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	HONORARIOS RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA, AUX DE ENFERMERÍA , MEDIO DE CONTRASTE , INSUMOS, EQUIPOS DE FLUOROSCOPIA.	\$ 214.140
81	877851B	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 471.945
82	877861B	877861	URETROCISTOGRAFIA	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 275.355
83	877862B	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 275.355
84	877863B	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DIGITAL, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 275.355
85	877871B	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	INLCUYE: 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES + MEDIOS DE CONTRASTE + INSUMOS + AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EQUIPO DE FLUOROSCOPIO, LECTURA DE RADIOLOGO CON REPORTE DE 12 A 24 HORAS.	\$ 192.154
86	881434B	881434	PERFIL BIOFISICO	EVALUACION DEL UTERO, EVALUACION PACLENTARIO, MEDICION Y CUANTIFICACION DE LIQUIDO AMNIOTICON, BIOMETRIA FETAL.	\$ 234.472
TAC					
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	PRECIO TECHO
87	879111B	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 149.213
88	879112B	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE - INLLUYE MEDIO DE CONTRASTE, INSUMOS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 166.207
89	879113B	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE - INLLUYE MEDIO DE CONTRASTE, INSUMOS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 192.727
90	879116B	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 149.555
91	879121B	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 130.122
92	879122B	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 149.555
93	879131B	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 149.555
94	879132B	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 149.555
95	879150B	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA	\$ 149.459

			ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	
96	879161B	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 141.865
97	879162B	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 133.282
98	879201B	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBRO Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 132.843
99	879205B	879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, HONORARIOS DE ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO, AUX DE ENFERMERIA, TIEMPO ESTIMADO 1 HORA EN SALA DE IMÁGENES, SALA DE RECUPERACION.	\$ 104.357
100	879301B	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 182.374
101	879391B	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 202.604
102	879410B	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 193.963
103	879420B	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS - TIEMPO PARA REALIZAR ESTUDIO ES DE 30 MINUTOS	\$ 238.761
104	879421B	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 164.774
105	879430B	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS UROTAC	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS - TIEMPO PARA REALIZAR ESTUDIO ES DE 30 MINUTOS - RECONSTRUCCION DE CATETERES	\$ 214.730
106	879460B	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 136.130
107	879510B	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 112.514
108	879520B	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 112.514
109	879522B	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 112.514
110	879523B	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 112.514
111	879901B	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS INCLUYE: ANGIOTC	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 594.698
112	879901B	879901	ANGIOTAC CEREBRAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 529.202
113	879901B	879901	ANGIOTAC ABDOMINAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 244.678
114	879901B	879901	ANGIOTAC PULMONAR	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE	\$ 529.202

				16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	
115	879901B	879901	ANGIOTAC DE CUELLO	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 529.202
116	879901B	879901	ANGIOTAC DE TORAX	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 529.202
117	879901B	879901	ANGIOTAC DE VASOS ILIACOS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 529.202
118	879901B	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 733.047
119	879901B	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, 2 MESDIOS DE CONTRASTE, 30 MINUTOS, RECONSTRUCCIONES TRIDIMENSIONALES, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 733.047
120	879910B	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE AGREGADO A UN ESTUDIO PRINCIPAL, PERMITE REALIZAR RECONSTRUCCIONES EN 3D, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS - TIEMPO PARA REALIZAR ESTUDIO ES DE 30 MINUTOS	\$ 201.488
121	879990B	879990	TOMOGRFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO SOMATOM GO DE 16 CORTES CON SOFTWARE INTELIGENTE, LECTURA DE RADIOLOGO DE 12 A 24 HORAS	\$ 268.013
122	895003B	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTE	PRUEBA DE MESA BASCULANTE, HONORARIOS MEDICO CARDIOLOGO, AUX ENFERMERIA, INSUMOS.	\$ 765.286
RESONANCIAS					
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	PRECIO TECHO
123	883101B	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 392.979
124	883101B	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO (PROTOCOLO EPILEPSIA)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - SE HACEN SECUENCIAS ADICIONALES PARA IDENTIFICAR EPILEPSIA -TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS	\$ 715.300
125	883102B	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIÓLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
126	883103B	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
127	883105B	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
128	883108B	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
129	883109B	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIÓLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 278.624
130	883110B	883110	RESONANCIA NUCLEAR	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED	\$ 275.482

			MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	
131	883111B	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
132	883210B	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
133	883211B	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 663.854
134	883220B	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA E COLUMNA TORACICA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
135	883221B	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA TORACICA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 663.854
136	883230B	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
137	883231B	883231	RESONANCIA NUCLEAR MARGNETICA LUMBAR CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 482.094
138	883232B	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADÍOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS	\$ 278.624
139	883233B	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 550.051
140	883234B	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS	\$ 460.779
141	883235B	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 550.051
142	883301B	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 275.482
143	883321B	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMÁGENES CARDIACAS CARDÍOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 936.971
144	883322B	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMÁGENES CARDIACAS CARDÍOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 936.971
145	883324B	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMÁGENES CARDIACAS CARDÍOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE	\$ 936.971

				CONTRASTE	
146	883341B	883341	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA ANGIORESONANCIA DE TORAX	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 873.831
147	883351B	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN IMÁGENES MAMARIAS DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
148	883401B	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS -	\$ 275.482
149	883410B	883410	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS -	\$ 673.860
150	883411B	883411	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 40 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 673.860
151	883430B	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 275.482
152	883434B	883434	COLANGIOGRAFIA X RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 379.127
153	883435B	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS	\$ 800.992
154	883436B	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 2 HORAS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS	\$ 696.561
155	883440B	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
156	883440B	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS (PROTOCOLO RECTAL)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE CON SECUENCIAS ADICIONALES EN RECTO TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 1.466.802
157	883441B	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 873.854
158	883442B	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 693.826
159	883443B	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 739.183
160	883511B	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y	\$ 275.482

				CUERPO DE 48 A 72 HORAS	
161	883512B	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
162	883512B	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ARTRORESONANCIA DE HOMBRO)	N/A	\$ 726.241
163	883521B	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
164	883522B	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
165	883522B	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ARTRORESONANCIA DE CADERA)	N/A	\$ 1.600.148
166	883545B	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 20 MINUTOS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA OSTEOMUSCULAR DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 573.966
167	883560B	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - REQUIERE DE 2 TOMAS, UNA CERVICAL Y OTRA DEL PLEXO BRAQUIAL - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
168	883590B	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS	\$ 275.482
169	883701B	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 747.700
170	883902B	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS	\$ 709.368
171	883904B	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 550.964
172	883908B	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS INCLUYE: ANGIORM	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS -	\$ 934.724
173	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS CEREBRO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS -	\$ 417.936
174	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS CUELLO	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS -	\$ 713.743
175	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS TORAX	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 713.743
176	883908B	883908	ANGIORESONANCIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED	\$ 713.743

			MAGNETICA DE VASOS ABDOMEN	IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	
177	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS PELVIS	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 1.094.480
178	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS COLUMNA CERVICAL	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 713.743
179	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS TORACICA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 713.743
180	883908B	883908	ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE VASOS LUMBOSACRA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA NEURORADIOLOGO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 1.129.165
181	883908B	883908	ANGIORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIORES	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 1 HORA. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN OSTEOMUSCULAR Y CUERPO DE 48 A 72 HORAS - INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 713.743
182	883909B	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 30 MINUTOS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA DE 48 A 72 HORAS	\$ 635.834
183	883910B	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - ESTUDIO DIRIGIDO A RESONANCIAS SIN CODIGO CUPS TIEMPO APROXIMADO 2 HORAS.LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS	\$ 358.729
184	886012B	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X	N/A	\$ 184.322
185	886013	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	N/A	\$ 291.174
186	887201B	887201	DEFECOGRAFIA	INCLUYE: TOMA DE IMÁGENES CON EQUIPO UNITED IMAGING DE 1.5 TESLAS CON SOFTWARE INTELIGENTE - TIEMPO APROXIMADO 2 HORAS. LECTURA DE RADIOLOGO ESPECIALISTA Y FELLOW EN IMAGENES DE 48 A 72 HORAS- INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	\$ 696.561
187	998702B	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO PARA RESONANCIA MAGNETICA	INCLUYE VALORACIÓN PREANESTÉSICA, MEDICAMENTOS E INSUMOS.	\$ 602.580
MEDIO DE CONTRASTE RESONANCIA					
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	PRECIO TECHO
188	998702B	998702	TARIFA ADICIONAL PARA PROCEDIMIENTOS BAJO SEDACION (INCLUIDOS INSUMOS.)		
189	N/A	N/A	ACIDO GADOTERICO, CLARISCAN ESTE MEDIO DE CONTRASTE ESTA INDICADO PARA USO EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, HIPERTENSOS, DIABETICOS, PACIENTES PEDIATRICOS Y PACIENTES CON CREATININA ELEVADA.		
190	N/A	V08CA03	ACIDO GADOXETICO DISODICO (PRIMOVIST)		
191	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA TAC X 100ML		
192	N/A	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL PARA TAC DE ABDOMEN		

193	V08CA01	V08CA01	GADODIAMIDA	MEDIO DE CONTRASTE	\$ 48.330
194	V08CA02	V08CA02	SECUENCIA CONTRASTADA	MEDIO DE CONTRASTE	\$ 144.620
195	V08CA03	V08CA03	ACIDO GADOXETICO DISODICO (PRIMOVIS) MEDIO DE CONTRASTE HEPATO ESPECIFICO	MEDIO DE CONTRASTE	\$ 464.374
196	V08CA04	V08CA04	MEDIO DE CONTRASTE CUELLO, TORAX, ABDOMEN Y PELVIS	MEDIO DE CONTRASTE	\$ 144.620
197	V08CA05	V08CA05	MEDIO DE CONTRASTES CEREBRO	MEDIO DE CONTRASTE	\$ 139.312
MEDIOS DE CONTRASTE UROGRAFIA					
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	PRECIO TECHO
198	877901B	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA FLUOROSCOPICA, INSUMOS, CATETER DE HISTEROSALPINGOGRAFIA, MEDIOS DE CONTRASTE, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 723.856
199	879431B	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 508.579
200	881112B	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS +	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 60.079
201	881118B	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 56.521
202	881130B	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 46.358
203	881131B	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 42.241
204	881132B	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 52.685
205	881141B	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 42.231
206	881151B	881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 96.617
207	881201B	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 45.185
208	881211B	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 49.064
209	881301B	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 51.569
210	881302B	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 80.212
211	881305B	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 66.638
212	881306B	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 44.024
213	881313B	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 38.695
214	881318B	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 23.090
215	881331B	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 51.569
216	881332B	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 51.569
217	881340B	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 80.212

			RETROPERITONEO)		
218	881360B	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 64.600
219	881362B	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 139.770
220	881401B	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 49.423
221	881402B	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 32.467
222	881403B	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 74.041
223	881431B	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 31.283
224	881432B	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 59.235
225	881435B	881435	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE (INSERCIÓN PLACENTARIA) DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 120.810
226	881436B	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 104.484
227	881437B	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 150.921
228	881501B	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 51.569
229	881502B	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 71.241
230	881510B	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 40.959
231	881511B	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 66.531
232	881521B	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 41.839
233	881601B	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 51.569
234	881602B	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 51.569
235	881610B	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 48.032
236	881611B	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 52.685
237	881612B	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 52.685
238	881613B	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 52.685
239	881620B	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 48.032
240	881621B	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 52.685
241	881622B	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 52.685
242	881630B	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 48.032
243	881640B	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 21.749
244	882103B	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 151.132
245	882112B	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 56.676
246	882132B	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 158.355
247	882203B	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-	EQUIPO DE ECOGRAFÍA, RADIOLOGO Y	\$ 151.132

			ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	TRANSCRIPCION.	
248	882212B	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 150.161
249	882222B	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 139.665
250	882232B	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESEN-TERICAS A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 124.877
251	882242B	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 139.665
252	882252B	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 150.161
253	882262B	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 134.708
254	882272B	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 56.676
255	882282B	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR DOPPLER TESTICULAR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 55.675
256	882292B	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 118.510
257	882294B	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 124.664
258	882296B	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 107.834
259	882305B	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 176.316
260	882306B	882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 176.316
261	882307B	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 143.741
262	882308B	882308	**ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 136.143
263	882309B	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 230.510
264	882316B	882316	**ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 142.652
265	882317B	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 230.542
266	882318B	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 125.816
267	882326B	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 176.316
268	882390B	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, PLETISMOGRAFO, INSUMOS, HONORARIOS CIRUJANO VASCULAR, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 126.932
269	882602B	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 81.584
270	882603B	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y	\$ 81.584

			RIÑÓN TRASPLANTADO	TRANSCRIPCIÓN.	
271	886101B	886101	ELASTOGRAFIA HEPATICA	ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, DURACION 1 HORA	\$ 640.527
272	951302B	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR	EQUIPO DE ECOGRAFIA, RADIOLOGO Y TRANSCRIPCION.	\$ 76.845
CUPS OPCIONALES					
ITEM	CÓD. CUPS	CUPS	DESCRIPCION DEL EXAMEN	INCLUSIONES	PRECIO TECHO
1	061002B	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 631.520
2	061302B	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 631.520
3	332601B	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 1.364.596
4	401101B	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 631.520
5	401102B	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 1.364.596
6	501002B	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA / ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 1.364.596
7	521002B	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 1.364.596
8	542303B	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 1.364.596
9	542402B	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 631.520
10	552603B	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 975.985
11	552608B	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA TOMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 1.364.596
12	601101B	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 975.985
13	832102B	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 631.520
14	851102B	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	\$ 645.069
15	851103B	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA + GUIA MAMOGRAFICA, AGUJA TRUCUT, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	\$ 1.281.164
16	874133B	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, GUIA FLUOROSCOPICA, CATETERES, INTRODUCTORES, MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, NEURORADIOLOGO, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 3.217.877
17	878903B	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	INCLUYE: SALA DE PROCEDIMIENTOS, GUIA ECOGRAFICA, GUIA FLUOROSCOPICA, CATETERES, INTRODUCTORES, MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS, HONORARIOS RADIOLOGO INTERVENCIONISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA.	\$ 2.188.663

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

Página 117 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. **EI CONTRATISTA** debe cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el SUPERVISOR del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.

4. **EI CONTRATISTA** se obliga a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

5. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

6. **EI CONTRATISTA** se obliga a garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato en forma permanente, con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, calidad y trato digno, conforme a lo pactado y dentro de los horarios de atención establecidos para cada servicio, sin discriminación frente a otros usuarios que atienda. Para el cumplimiento de esta obligación deberá observar lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, deberá atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el talento humano y los recursos técnicos idóneos para la prestación de los servicios contratados, dando cumplimiento a las disposiciones legales, éticas y sanitarias vigentes, así como a los principios de la buena práctica profesional

7. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la habilitación de los servicios objeto del mismo, en los términos previstos en la normatividad vigente y en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), tanto para la sede principal como para las sedes alternas ofertadas y autorizadas para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo, deberá mantener vigentes los permisos, registros, licencias y demás autorizaciones exigidas por la ley o por las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades contratadas. En caso de suspensión, cierre, medida sanitaria, pérdida de la habilitación o cualquier otra circunstancia que afecte la capacidad para prestar los servicios contratados, deberá informar de manera inmediata al SUPERVISOR del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El CONTRATISTA asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen al CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de la pérdida de la habilitación, la ausencia o vencimiento de los permisos, registros, licencias o demás requisitos exigidos por la normatividad vigente o por las autoridades competentes.

8. **EI CONTRATISTA** se compromete con el CONTRATANTE a no continuar prestando los servicios objeto del contrato una vez agotado el presupuesto asignado o el valor contratado. En consecuencia, los servicios prestados con posterioridad al agotamiento del presupuesto, sin el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, no serán reconocidos ni pagados por el CONTRATANTE, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.

9. **EI CONTRATISTA** se compromete a que el personal asistencial fundamente la atención en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), establecido mediante el Acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica (Acuerdo 080 de 2022) y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan documentos disponibles en los medios oficiales.

10. **EI CONTRATISTA** deberá reportar al SUPERVISOR del contrato y gestionar oportunamente todos los eventos adversos, incidentes de seguridad del paciente y complicaciones asociadas a la atención, de conformidad con los lineamientos del Programa de Seguridad del Paciente y la normatividad vigente. Así mismo, deberá realizar el correspondiente análisis de causas, implementar las acciones de mejora y remitir los soportes cuando sean requeridos por el CONTRATANTE. Parágrafo. La ocurrencia de un evento adverso atribuible al prestador no constituye, por sí sola, causal de no pago de los servicios efectivamente prestados. No obstante, cuando como resultado de auditoría médica, proceso administrativo o decisión judicial se determine que el daño fue consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de los protocolos asistenciales, de la normatividad vigente o de acciones u omisiones atribuibles al

Página 118 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

CONTRATISTA o a su personal, el CONTRATANTE podrá aplicar las glosas, descuentos, multas o demás mecanismos contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles, disciplinarias o penales correspondientes. Así mismo, el CONTRATISTA asumirá los costos derivados de la atención, procedimientos, tratamientos, reintervenciones, estancias hospitalarias o cualquier otra actuación asistencial adicional que se requiera como consecuencia de un evento adverso, complicación o incidente prevenible que le sea atribuible, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte del CONTRATANTE, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales y contractuales a que haya lugar.

11. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
- b) El usuario debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- c) Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación del **Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) o la instancia competente definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**, conforme al **Acuerdo 093 de 2025**.
- d) Permitir al **Auditor Médico Concurrente** de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES DE REPORTE, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL: Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá suministrar al SUPERVISOR del contrato y a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 la información que se relaciona a continuación:

- a) Informar de manera inmediata al SUPERVISOR del contrato cualquier hecho, situación o novedad administrativa, técnica, asistencial, jurídica o financiera que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o la continuidad en la prestación de los servicios. En especial, deberá reportar oportunamente cualquier novedad contractual, incluyendo déficit de recurso humano, tecnológico, de infraestructura o cualquier otra circunstancia que dificulte la adecuada prestación de los servicios a la población de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adjuntando el correspondiente plan de contingencia o las medidas implementadas para garantizar la continuidad del servicio.
- b) Presentar los informes de ejecución contractual en la periodicidad, contenido y formato establecidos por el CONTRATANTE, incluyendo como mínimo el valor ejecutado, el número de usuarios atendidos, el número de procedimientos realizados y la demás información requerida para el seguimiento del contrato. Así mismo, deberá informar por escrito al SUPERVISOR del contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance el cincuenta por ciento (50 %), el setenta por ciento (70 %) y el cien por ciento (100 %) del valor contratado. Una vez alcanzado el cien por ciento (100 %) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando hubieren sido previamente autorizados, por encontrarse agotado el presupuesto contractual, sin que haya lugar a su reconocimiento o pago. En todo caso, no se reconocerán ni pagarán servicios prestados sin el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.
- c) Remitir oportunamente la información estadística, asistencial, administrativa y financiera que solicite el SUPERVISOR del contrato para efectos del seguimiento, control, auditoría y evaluación de la ejecución contractual.
- d) Reportar los indicadores de calidad, oportunidad y seguridad del paciente , indicadores de la circular externa 056 de 2009 de la SNS exigidos por la normatividad vigente y por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en los formatos y dentro de los plazos definidos por el CONTRATANTE, a los correos de la oficina de garantía y calidad a través de los medios definidos por el Supervisor del contrato una vez sea adjudicado.
- e) Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos de información, aclaraciones, auditorías y demás solicitudes formuladas por el SUPERVISOR del contrato o por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.
- f) Remitir la información epidemiológica, sanitaria y demás reportes obligatorios exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Cuenta de Alto Costo y las demás autoridades competentes, dentro de los términos previstos en la normatividad vigente.

Parágrafo. Los formatos, medios de envío, direcciones de correo institucional y demás lineamientos para la presentación de la información podrán ser actualizados por el SUPERVISOR del contrato durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto o de las obligaciones esenciales del contrato.

13. Presentar la facturación de los servicios efectivamente prestados, junto con los soportes y anexos correspondientes, en la oportunidad, condiciones, medios y requisitos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en el Decreto 441 de 2022, la Resolución 2284 de 2023 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como en la cláusula de forma de pago del contrato y los lineamientos definidos por el CONTRATANTE para la radicación de cuentas médica.

Página 119 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

14.El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la **Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023**, relacionada con la expedición y registro de incapacidades médicas, licencias de maternidad, licencias por aborto y demás excusas del servicio, así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se presente la necesidad médica de dar una incapacidad laboral debe entenderse que la Policía maneja dos clases de incapacidades: incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas (éstas restricciones deben estar especificadas en la incapacidad) y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe; se sugiere que el médico general ordene hasta 8 días y el médico especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia médica se amerite (Debe especificar el tiempo de la prórroga). Dentro de las restricciones médicas NO se deberán establecer limitaciones médicas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que en las excusas de servicio PARCIAL no se den conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna de un uniformado va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

15.El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.

Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

16.El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de salud objeto del contrato en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana, garantizando la atención de los usuarios con criterios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia, eficacia, eficiencia y calidad, de acuerdo con su capacidad operativa y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en las Resoluciones 1552 de 2013, 1604 de 2013 y 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Título II de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

17.**EL CONTRATISTA** deberá verificar los derechos en salud del usuario (titular, cónyuge, compañero(a) permanente, padres, hijos y demás beneficiarios), mediante la validación del documento de identificación y de la(s) autorización(es) correspondiente(s), con el fin de establecer su pertenencia al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En caso de duda, deberá realizar la verificación a través de los mecanismos dispuestos por el CONTRATANTE o consultar con el área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tienen las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de brindar la atención inicial de urgencias cuando esta se requiera, de conformidad con la normatividad vigente que regula la prestación de los servicios de urgencias y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

18.**EI CONTRATISTA** deberá realizar la valoración, el diagnóstico, los procedimientos y el tratamiento de los usuarios de conformidad con las Guías de Práctica Clínica, protocolos, lineamientos y demás disposiciones técnicas vigentes, enmarcados en los principios de la ética profesional y la mejor evidencia científica disponible. Así mismo, deberá brindar al usuario y/o a su acudiente información clara, suficiente, comprensible, verbal y escrita sobre el diagnóstico, tratamiento, medicamentos, procedimientos, riesgos, beneficios, cuidados posteriores, adherencia terapéutica, signos de alarma y recomendaciones, promoviendo el autocuidado y la continuidad del tratamiento, de conformidad con la normatividad vigente sobre consentimiento informado y derechos de los usuarios. Una vez realizada la atención, deberá entregar al usuario el informe clínico o reporte de resultados correspondiente y, cuando la condición clínica lo amerite, efectuar la referencia y contrarreferencia al Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DESAN o al prestador que corresponda, garantizando la continuidad e integralidad de la atención.

19. **EI CONTRATISTA** deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la regional de aseguramiento en salud nº 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.

20.La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, ect.

21.El CONTRATISTA deberá designar, desde el inicio de la ejecución del contrato, un enlace institucional que actuará como canal permanente de comunicación con el SUPERVISOR del contrato y con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, para coordinar la prestación de los servicios, resolver

Página 120 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

oportunamente las novedades relacionadas con autorizaciones, asignación de citas, referencia y contrarreferencia, oportunidad en la atención, procedimientos, exámenes y demás aspectos inherentes a la ejecución contractual. Así mismo, deberá responder dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las solicitudes de referencia y contrarreferencia efectuadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y participar en las reuniones o mesas técnicas de seguimiento que sean convocadas por el CONTRATANTE, dando cumplimiento a los compromisos que allí se establezcan y dejando constancia en las respectivas actas.

22.El CONTRATISTA se obliga a aplicar las disposiciones contenidas en la Resolución 695 de 2026, "Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías explícitamente excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud", así como las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando durante la atención del usuario se identifique la necesidad de un servicio o tecnología excluida, deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la evaluación y autorización correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)

23.Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

24. El Contratista se obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual durante la vigencia del contrato.

25. El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación de los servicios conforme a las tarifas ofertadas en la propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato.

26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

27.El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas administrativas, operativas y asistenciales necesarias para evitar trámites, reprocesos, desplazamientos innecesarios o cualquier otra barrera que dificulte el acceso oportuno de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a los servicios objeto del contrato. Así mismo, deberá garantizar la entrega oportuna de los resultados de los exámenes, procedimientos y demás ayudas diagnósticas realizadas, asegurando la continuidad del proceso asistencial y evitando demoras que puedan afectar la atención de los usuarios.

28. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
- ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- ✓ El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y done se evidencie la firma de los trabajadores.
- ✓ En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato Se aclara que esta obligación sólo aplica para los contratos cuya ejecución se desarrolla en las instalaciones, por ejemplo, el de Aseo, lavandería, etc

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos

Página 121 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	
digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. 29.El oferente debe contar con canales de comunicación telefónicos y electrónicos efectivos que permitan el manejo de la información de forma directa y constante durante las 24 horas del día los siete días de la semana, con el contratante y los usuarios. 30.El oferente se obliga a entregar los elementos de bioseguridad, los insumos y elementos que los profesionales requieran para la prestación del servicio deben deberán ser suministrados por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar. 31.El CONTRATISTA deberá garantizar la atención oportuna y prioritaria de los usuarios remitidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, asegurando la oportunidad en la consulta especializada, la realización de los procedimientos propios de la especialidad y la continuidad del tratamiento ordenado. Cuando el objeto contractual incluya la administración de medicamentos, deberá garantizar su administración segura y oportuna, conforme a la prescripción médica autorizada, los protocolos institucionales, las buenas prácticas de administración de medicamentos, las normas de bioseguridad, farmacovigilancia y las demás disposiciones vigentes aplicables, que hagan parte del tratamiento autorizado por el CONTRATANTE. 32.Registrar de manera íntegra, oportuna, completa y legible la atención en la historia clínica, de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo como mínimo el motivo de consulta, antecedentes relevantes, examen físico, diagnóstico, plan de manejo, procedimientos realizados, medicamentos formulados o administrados, incapacidades, evolución clínica, recomendaciones y controles programados. Así mismo, el contratista deberá garantizar el reporte oportuno, completo y con calidad de la información a la Cuenta de Alto Costo (CAC), cuando aplique, cumpliendo los lineamientos técnicos, la estructura de datos, los criterios de calidad y los plazos establecidos por dicha entidad y por las demás autoridades competentes. 33.El CONTRATISTA deberá prestar directamente los servicios objeto del contrato, sin que pueda subcontratar su ejecución, salvo en los casos expresamente autorizados por la normatividad vigente o por el CONTRATANTE. Cuando proceda alguna forma de asociación, alianza estratégica, tercerización o externalización permitida por la ley, esta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando en todo caso el cumplimiento de las condiciones de habilitación, la calidad de la atención y la responsabilidad integral del CONTRATISTA frente al CONTRATANTE y a los usuarios. 34.El CONTRATISTA deberá responder oportunamente las solicitudes relacionadas con medicamentos, dispositivos médicos, procedimientos y demás tecnologías en salud no incluidas en el PSTS, diligenciando los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y adjuntando los soportes clínicos, técnicos y científicos requeridos para su evaluación por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) o la instancia competente. 35.Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015 36.Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica. 37.El CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante la ejecución del contrato los mecanismos necesarios para la medición, seguimiento y mejoramiento continuo de los indicadores de calidad, oportunidad, seguridad del paciente, satisfacción del usuario y demás indicadores definidos en la normatividad vigente, en el presente contrato y en las condiciones técnicas del estudio previo. Para tal efecto, deberá suministrar de manera oportuna, completa y veraz la información y los soportes requeridos para su medición y validación, permitiendo la verificación de su cumplimiento por parte del Área de Garantía y Calidad, del responsable de Seguridad del Paciente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 o de quien haga sus veces. Cuando los resultados no alcancen las metas establecidas, deberá implementar y ejecutar los correspondientes planes de mejoramiento dentro de los plazos definidos por el CONTRATANTE. 38.El CONTRATISTA deberá elaborar, diligenciar, custodiar, conservar y administrar la historia clínica de los usuarios atendidos, garantizando que su contenido sea completo, legible, veraz, oportuno y conforme a la normatividad vigente. Así mismo, deberá asegurar la confidencialidad, reserva, disponibilidad y custodia de la información clínica, facilitar su consulta cuando sea requerida por el CONTRATANTE o por las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones y suministrar las copias o soportes que correspondan, de conformidad con la legislación vigente sobre historia clínica, protección de datos personales y archivo clínico. 39.Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas		

Página 122 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
	CUANTÍA	

directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.

40.Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia , adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.

41.Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.

42.Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.

43.Las partes se sujetarán la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicione.

44.EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.

45.Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

46.EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

47.EL CONTRATISTA acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

48.EI CONTRATISTA deberá cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a la ejecución del contrato, en especial:

- Ley 1252 de 2008. “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1672 de 2013. “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”
- Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 “Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.”
- Resolución 803 de 2024 “por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones”
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”.
- Decreto 2501 de 2007 “por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica”
- Ley 29 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

Página 123 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

➤ Resolución 634 de 2022 “Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones”.

➤ **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

49.EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

50.EL CONTRATISTA deberá garantizar la realización de juntas multidisciplinarias para la evaluación y definición de la conducta terapéutica de los pacientes cuando la complejidad del caso, la progresión de la enfermedad o los cambios en el esquema terapéutico así lo requieran, dejando constancia de las decisiones adoptadas en la historia clínica.

Otras disposiciones

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la Superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

- Garantizar la adecuada gestión del riesgo en salud de la población atendida, mediante el registro completo, veraz y oportuno de la información clínica, asistencial y administrativa requerida para la caracterización de los usuarios, los sistemas de información en salud, los RIPS, la Cuenta de Alto Costo, SIVIGILA y demás reportes obligatorios establecidos por la normatividad vigente.
- Identificar, gestionar y notificar oportunamente los riesgos, hallazgos críticos, barreras de acceso, inasistencias y demás situaciones que puedan afectar la continuidad o integralidad de la atención, remitiendo la información a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 dentro de los tiempos definidos en los documentos contractuales y garantizando la respectiva canalización del usuario.
- Garantizar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención, realizando de manera oportuna los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia que se requieran para el manejo de los usuarios, sin trasladar cargas administrativas al paciente o su acudiente y asegurando la articulación con la red integral de servicios de salud.
- Aplicar durante la ejecución contractual las guías de práctica clínica, protocolos de atención, lineamientos técnicos, programas de seguridad del paciente, farmacovigilancia, tecnovigilancia y demás herramientas de gestión del riesgo clínico vigentes, promoviendo la prevención de eventos adversos y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.
- Cumplir los indicadores de calidad, gestión y seguridad definidos por la Entidad, especialmente los relacionados con satisfacción del usuario, eventos adversos, oportunidad en la contrarreferencia, adherencia a protocolos de atención y fortalecimiento del talento humano, implementando acciones de mejora cuando se identifiquen desviaciones frente a las metas establecidas.
- Garantizar la entrega completa, oportuna y trazable de los resultados, informes diagnósticos, conceptos especializados y demás soportes clínicos derivados de la atención, con el fin de facilitar la continuidad del tratamiento, la toma de decisiones clínicas y el seguimiento integral de los usuarios.
- Implementar mecanismos de información, orientación y acompañamiento al usuario, asegurando la divulgación de requisitos, preparaciones previas, tiempos de atención, entrega de resultados, canales de atención al usuario y mecanismos para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
- Garantizar la confidencialidad, reserva, integridad y protección de la información clínica y administrativa de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dando cumplimiento a la normativa vigente sobre protección de datos personales, historia clínica y seguridad de la información.
- **Garantizar la prestación oportuna, continua e integral de los servicios objeto del contrato**, gestionando la programación y realización de los procedimientos dentro de los tiempos establecidos por la Entidad, con el fin de cumplir los indicadores de oportunidad, accesibilidad y continuidad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- **Implementar mecanismos de seguimiento y control sobre la programación, ejecución y cumplimiento de los procedimientos autorizados**, garantizando la atención efectiva de los usuarios, la

Página 124 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

disminución de inasistencias y la adopción de acciones de mejora frente a las situaciones que puedan afectar la prestación del servicio.

- **Identificar, gestionar y notificar oportunamente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 los hallazgos diagnósticos críticos, eventos priorizados, eventos adversos, barreras de acceso y demás situaciones que representen riesgo para la salud de los usuarios**, dentro de los tiempos establecidos en los documentos contractuales y la normatividad vigente.
- **Cumplir los indicadores de calidad, gestión y resultados definidos por la Entidad**, especialmente los relacionados con oportunidad en la atención, satisfacción del usuario, cumplimiento de procedimientos programados, gestión del riesgo, seguridad del paciente y notificación de eventos priorizados, implementando las acciones preventivas y correctivas que se requieran para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
- **Presentar de manera oportuna los informes de seguimiento contractual, indicadores, soportes asistenciales y demás reportes requeridos por la supervisión**, incluyendo el análisis de resultados, caracterización de la población atendida, evaluación de cumplimiento y planes de mejoramiento cuando se identifiquen desviaciones frente a los objetivos definidos por la Entidad.
- **Permitir y facilitar las actividades de auditoría, seguimiento, evaluación y control adelantadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5**, suministrando oportunamente la información clínica, administrativa, técnica y financiera requerida para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad, gestión y resultados previstos en el contrato.

Página 125 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el OFERENTE para la emisión de los Recibidos a Satisfacción
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
- Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del OFERENTE.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.
- Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido.
- Revisar las glosas dentro del término previsto en la normatividad vigente y demás normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren o sustituyan.
- Remitir autorizaciones de los servicios solicitados

ANEXO No. 7

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN RASES No 5 SA MC 031 2026, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto **“INCLUIR E OBJETO AL GRUPO AL CUAL VA A PARTICIPAR”**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 127 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

ANEXO No. 8

NIVEL DE EDUCACIÓN Ó NIVEL ACADÉMICO

Ciudad:

fecha:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

Yo _____, Representante de la entidad

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020

De igual forma, se deberá presentar fotocopia del diploma de grado y del acta de grado expedidos por la institución académica competente, que certifiquen la especialidad, así como la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá anexar a la propuesta la hoja de vida de cada profesional, conforme a las exigencias establecidas.

La documentación presentada por los oferentes será verificada por el comité técnico evaluador tanto en plataforma secop II así como en la visita técnica que se realizará por mencionado comité evaluador, con el objetivo de lograr verificar las calidades y/o capacidades ofertadas. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada en la oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 9

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

Referencia: Certificado de capacidad este técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 129 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

ANEXO N° 10
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
5. Decreto Nro. 441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.
6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N° 13

GRUPO 1

ESTE ANEXO ES DE OBLIGATORIA PRESENTACION, EN CASO DE NO SER ADJUNTADO A LA OFERTA LA MISMA NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA REVISION

El Oferente deberá diligenciar el presente anexo de acuerdo a los servicios a prestar:

CRITERIOS TECNICOS (560puntos)

El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.

Deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad en el servicio de apoyo diagnóstico, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar el cuadro CRITERIOS TÉCNICOS.

FACTOR TÉCNICO	Indicar en numero la cantidad e cups ofertados
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (61)	

El puntaje se asignará de manera proporcional aplicando la fórmula anteriormente establecida, otorgándose el máximo de 200 puntos al oferente que acredite el 100 % de los CUPS opcionales solicitados. Los demás oferentes recibirán el puntaje proporcional de acuerdo con la cantidad de CUPS opcionales efectivamente ofertados.

• OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 300 puntos)

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD	MARCAR CON UNA X LOS SERVICIOS QUE OFERTA E
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 3 DIAS HABILES	
		ENTRE 4 - 7 DIAS HABILES	
		ENTRE 8 - 10 DIAS HABILES	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS DE APOYO HOSPITALIZADOS	MENOR O IGUAL DE 12 HORAS	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	
		MAYOR DE 24 HORAS Y HASTA 48 HORAS.	
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR O IGUAL DE 6 HORAS	
		MAYOR DE 6 HORAS Y HASTA 12 HORAS.	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	
OPORTUNIDAD EN PROCEDIMIENTOS	REQUIERAN SEDACIÓN,	HASTA 5 DÍAS HABILES	

CON SEDACIÓN O MEDIOS DE CONTRASTE	MONITOREO ESPECIAL O MEDIOS DE CONTRASTE	ENTRE 6 Y 11 DÍAS HÁBILES	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	PLATAFORMA WEB, CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	
	CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas.

• **COBERTURA GEOGRÁFICA Y DISPONIBILIDAD DE SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Máximo 50 puntos)**

Este criterio busca valorar la cobertura geográfica adicional ofrecida por el proponente mediante sedes habilitadas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas en municipios estratégicos de la jurisdicción de la UPRES Santander.

FACTOR TÉCNICO	CONDICIÓN	MARCAR CON UNA X LOS SERVICIOS QUE OFERTA E
COBERTURA GEOGRAFICA: SEDES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIA DE LA UPRES SANTANDER	MUNICIPIO DE MÁLAGA	
	MUNICIPIO DE SAN GIL	
	MUNICIPIO DE SOCORRO	
	MUNICIPIO DE AGUACHICA	
	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
TOTAL		

NOTA: Se otorgarán diez (10) puntos por cada sede habilitada y en funcionamiento que el oferente acredite en los municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Aguachica y Barrancabermeja, mediante certificado de habilitación vigente expedido a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). El puntaje máximo por este criterio será de cincuenta (50) puntos. Para la asignación del puntaje, las sedes deberán encontrarse habilitadas para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas objeto del presente proceso contractual y mantenerse disponibles durante toda la ejecución del contrato. se aclara que las sedes deben corresponder a sedes propias de los oferentes no se aceptaran por convenio o uniones temporales, solo en caso de presentar la oferta por esta figura contractual.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GRUPO 2

ESTE ANEXO ES DE OBLIGATORIA PRESENTACION, EN CASO DE NO SER ADJUNTADO A LA OFERTA LA MISMA NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA REVISION

El Oferente deberá diligenciar el presente anexo de acuerdo a los servicios a prestar:

CRITERIOS TECNICOS (600 puntos): El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.

Deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad en el servicio de apoyo diagnóstico, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar el cuadro CRITERIOS TÉCNICOS.

FACTOR TÉCNICO	Indicar en numero la cantidad e cups ofertados
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (17)	

El puntaje se asignará de manera proporcional aplicando la fórmula anteriormente establecida, otorgándose el máximo de 200 puntos al oferente que acredite el 100 % de los CUPS opcionales solicitados. Los demás oferentes recibirán el puntaje proporcional de acuerdo con la cantidad de CUPS opcionales efectivamente ofertados.

• OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 300 puntos)

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD	MARCAR CON UNA X LOS SERVICIOS QUE OFERTA E
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 3 DIAS HABILES	
		ENTRE 4 - 7 DIAS HABILES	
		ENTRE 8 - 10 DIAS HABILES	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIOS DE APOYO HOSPITALIZADOS	MENOR O IGUAL DE 12 HORAS	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	
		MAYOR DE 24 HORAS Y HASTA 48 HORAS.	
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR O IGUAL DE 6 HORAS	
		MAYOR DE 6 HORAS Y HASTA 12 HORAS.	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	
OPORTUNIDAD EN PROCEDIMIENTOS CON SEDACIÓN O MEDIOS DE CONTRASTE	REQUIERAN SEDACIÓN, MONITOREO ESPECIAL O MEDIOS DE CONTRASTE	HASTA 5 DÍAS HABILES	
		ENTRE 6 Y 10 DÍAS HABILES	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	PLATAFORMA WEB, CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	
	CALL CENTER Y CANAL INSTITUCIONAL DE WHATSAPP PARA ASIGNACIÓN DE CITAS	CUMPLE	

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas.

Página 135 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

• **COBERTURA OPIOCNALES GEOGRÁFICA Y DISPONIBILIDAD DE SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Máximo 20 puntos)**

Este criterio busca valorar la cobertura geográfica adicional ofrecida por el proponente mediante sedes habilitadas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas en municipios estratégicos de la jurisdicción de la UPRES norte de Santander.

FACTOR TÉCNICO	CONDICIÓN	PUNTAJE
COBERTURA GEOGRAFICA: SEDES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIA DE LA UPRES SANTANDER	MUNICIPIO DE PAMPLONA	
	MUNICIPIO DE OCAÑA	

NOTA: Se otorgarán diez (10) puntos por cada sede habilitada y en funcionamiento que el oferente acredite en los municipios de **Pamplona y Ocaña**, mediante certificado de habilitación vigente expedido a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Para la asignación del puntaje, las sedes deberán encontrarse habilitadas para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas objeto del presente proceso contractual y mantenerse disponibles durante toda la ejecución del contrato. se aclara que las sedes deben corresponder a sedes propias de los oferentes no se aceptaran por convenio o uniones temporales, solo en caso de presentar la oferta por esta figura contractual.

El puntaje máximo por este criterio será de veinte (20) puntos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CRITERIO DE PUNTOS INCENTIVOS (Máximo 10 puntos) (aplica para los dos grupos)

1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO		MARQUE CON UNA X LO QUE CUMPLE
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	5	5	
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	2,5		
2	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE ASIGNADO		
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5	
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTAJE ASIGNADO		
	PROPONENTE MIPYME	2,5	2,5	
	SUBTOTAL	10		

Página 137 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

ANEXO No. 14

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Floridablanca, Día____ Mes_____ Año_____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número _____ cuyo objeto es:

(La entidad debe indicar el objeto del grupo)

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Email:

ANEXO N° 15
MINUTA DEL CONTRATO (EJEMPLO DEL CALUSAULADO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS XXXXXXXXXXXX PN RASES No 5 SA MC 031 2026. CELEBRADO
ENTRE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5° SANTANDER Y CUYO OBJETO
ES

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1) Selección Abreviada de Menor Cuantía** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la **POLICÍA** y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL** según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA. 2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURIAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA :** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente

Página 140 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **TRIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bucaramanga, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 15.1
"DATOS DEL CONTRATO" EJEMPLO DEL CLAUSUALDO
(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.										
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL										
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO										
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto										
CARGO	Cargo del ordenador del gasto										
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.										
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:										
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).										
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).										
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table><tr><td>ÍTEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr></table>			ÍTEM	RECURSO	UNIDAD		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD									
	Se han de discriminar cada recurso comprometido										
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table><tr><td>ÍTEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NÚMERO DE CUENTA: OFICINA:										
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE										
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.										
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio										
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos										

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO N° 16
PROCEDIMIENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ “Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad la Policía Nacional.”

Pagina: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	 POLICIA NACION
Codigo:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS U OTROS SERVICIOS MEDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP	
Fecha:		
Version: 0		

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

FECHA DILIGENCIAMIENTO: _____ DEPARTAMENTO: _____

I. INFORMACION BÁSICA				
Nombre del Usuario: _____				
Tipo de Identificación		C.C. _____ T.I. _____ R.C. _____ NUIP. _____	N° _____	
Ciudad y Dirección de Residencia:		Teléfono: _____		

II. DIAGNOSTICO (S):	Código C.I.E. 10
1. _____	
2. _____	
3. _____	

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP

Especialidad: _____ Subespecialidad: _____

Nombre del procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido	Cantidad	Tiempo de Tratamiento	Costo	Codigo Cups o Codigo Asigando por el Proveed

Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)

V. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)

VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)

Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio alterno empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/Intolerancia)

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACION POR URGENCIA VITAL

Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo para conocimiento y estadísticas del CTC.			
ESP que autorizo:			
Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró:			
Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administro:			
Ciudad del ESP, IPS o proveedor:	Valor:		

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD O ESP:

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencias específicas con citas bibliográficas completas)
1. _____
2. _____
3. _____

Página 143 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

MEDICAMENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ “Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.”

Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - ACUERDO No. 080 del 27 de mayo de 2022
FORMATO DE APROBACIÓN MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

Fecha de solicitud _____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: _____ M: _____
Tipo de identificación: C.C _____ T.I. _____ R.C. _____ NUIP _____ No. _____
Fuerza: _____ EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____
Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____
Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____
Dosis: _____ Cantidad/día: _____ Cantidad/Mes _____
Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación _____

Programa especial de: _____
Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI _____ NO _____
¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10 _____
Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLÍNICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____
2. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____
3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI _____ NO _____

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

Página 144 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____
Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA): SI: _____ NO: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI _____ NO _____

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____
Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO _____

Fecha en que se aprobó. _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).

Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

“Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas.”

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No. de Cédula: _____ **Registro Médico:** _____ **Especialidad** _____

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora: _____

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.

Página 145 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO N° 17
ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019 (agosto 2)

“Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

ANEXO No. 18

(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 093 DE 08 DE COTUBRE DE 2025)

(VER ANEXO ARCHIVO EN EXCEL)

ANEXO No. 19

(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - Acuerdo 080 DEL 2022)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

ANEXO No. 20

(Resolución No. 057del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 Por la cual de modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

Página 146 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca,

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES No 5 SA MC 031 2026** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:

LA ENTIDAD DEBE INDICAR EL OBJETO DEL GRUPO AL QUE APLICA)

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES No 5 SA MC 031 2026**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es la: SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA,”. EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS”.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

Página 147 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

- Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Reconocemos que ni la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 15 “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena

Página 148 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
Dirección _____ C.C. _____

Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 150 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a)

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b)

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

1.5.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Página 151 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Página 152 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

FORMULARIO No. 4.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bucaramanga, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No. 5 SA MC 031 2026** cuyo objeto es:

(LA ENTIDAD DEBE INDICAR EL OBJETO DEL GRUPO AL QUE APLICA)

El(los) suscrito(s) a saber: _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. “SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA,

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Página 153 de 163	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	
Versión: 2	CUANTÍA	

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono: